Sábado 29 de Noviembre de 1862. BUENOS AIRES. Año I---Número 23.

EL SIGLO

Diario de la mañana—Se publica por la Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87—Suscricion 30 $ mensuales —Por seis meses, abonados adelantados 160$; por un año 300$ —Las publicaciones solicitadas y los avisos se abonarán segun su estension.

ALMANAQUE.

HOY 29—Vijilia - San Saturnino y san Filomeno.

ESTERIOR.

Viaje de la reina de España.

Cadiz, Setiembre 27.

—El recibimiento que se ha hecho á SS. MM. y AA. ha escedido en esplendidez, y sobre todo en júbilo y entusiasmo á las mas lisonjeras esperanzas. Desde muy temprano todo era movimiento y vida en la ciudad. Los vapores de la bahia y los trenes del ferro-carril venian completamente llenos de gente. La concurrencia era inmensa en todas partes, y para que nada faltase al general regocijo los barruntos de mal tiempo habian desaparecido, y un hermoso dia de otoño embellecia con los encantos de la naturaleza el animado cuadro que se presentaba á la vista.

Todas las numerosas torres de la poblacion empavesadas con banderas, los balcones engalanados con vistosas colgaduras, la muralla y el muelle ostentaban miles y miles de banderas y gallardetes con los colores nacionales, sostenidas unas y otros por mástiles que se enlazaban simétricamente por guirnaldas de flores, el soberbio arco de triunfo levantado en el muelle por el Ayuntamiento, el que frente á la estacion del ferro carril ha hecho construir la Empresa de la via férrea, el lindísimo templete formado á espensas del Comercio en medio de un improvisado jardin, todo esto unido á la belleza natural de los edificios de Cádiz y animado por una multitud inmensa de pueblo que se apiñaba en el mismo muelle, en la muralla, en los balcones y azoteas de las casas, formaba un conjunto imposible de describir.

En la bahia el cuadro no era menos bello. Centenares de embarcaciones empavesadas cruzaban el mar conduciendo á multitud de personas que no querian esperar á que los régios huéspedes desembarcasen, para saludar y victoriar á su reina. A la boca del puerto se hallaban las fragatas de guerra "Esperanza" y "Ferrolana," el navío frances "Wagram," el vapor de la misma nacion "Coligni" y la corbeta británica "Malacra," todos empavesados.

Al divisarse el convoy Real una salva de los buques de guerra nacionales y estranjeros anunció la fausta nueva al vecindario. Cerca de las cinco pasó el regio convoy por el castillo de San Sebastian, cuya fortaleza saludó tambien á SS. MM. Poco despues, al estruendo de una segunda salva de los buques de guerra y de la bateria de San Felipe, apareció en bahia el vapor remolcador número 1. ° con el pabellon Real, que conducia á las Reales personas, siguièndole el vapor norte-americano "Tuscarora" con el pabellon español en los tres topetes, y nueve buques de nuestra marina de guerra, que eran las fragatas de hélice "Berenguela" y "Nuestra Señora del Cármen," las goletas tambien de hélice "Consuelo," "Santa Lucia" y "San Buenaventura," y los vapores de ruedas "Isabel II," "Francisco de Asis," "Ulloa" y "Vasco Nuñez de Balboa." Multitud de pequeños bageles rodearon en un momento el vapor Real; y sus tripulaciones y demas personas que en ellos iban, hicieron resonar entusiastas aclamaciones que se oian perfectamente desde el muelle. Despues de desembarcar SS. MM. y AA., en medio de las salvas de artilleria de todos los buques de guerra y de la bateria de San Felipe, y de los armoniosos écos de las músicas que tocaban la marcha Real, descansaron algunos instantes en la elegante tienda levantada para este objeto por la Diputacion provincial, donde tuvieron la honra de ofrecerles sus respetos las Autoridades Superiores civiles, militares y de la armada, la Diputacion, el Ayuntamiento y las demas corporaciones y personas convidadas para el acto oficial de la recepcion. Los augustos viageros se dignaron aceptar la carretela que les fué ofrecida por la Diputacion provincial y que iba tirada por seis hermosos caballos negros con penachos blancos, yendo detras otro carruaje de respeto tirado igualmente por seis caballos.

La Reina llevaba un vestido rosa con mantilla blanca. En la animacion de su semblante se revelaba la alegria que sentia al recibir testimonios tan inequívocos del entusiasmo público, como los que desde el primer momento se le prodigaron. El Rey vestia el uniforme de Capitan general. En el mismo carruaje iba enfrente de SS. MM. la señora marquesa de Malpica, acompañando á SS. AA. RR. el príncipe de Asturias y la infanta Da. Isabel. Una aclamacion inmensa, repetida por miles y miles de voces, fué la señal de que las augustas personas se ponian en marcha para la Santa Iglesia Catedral. A los dos lados del carruaje iban el señor ministro de la Guerra, presidente del Consejo de ministros y el señor Capitan general de la Andalucia: detras una escolta de caballeria y luego un crecido número de carruajes con los individuos de la alta servidumbre, los ministros, las autoridades y el ayuntamiento.

Los vivas á la Reina y á su augusta familia no cesaron un instante en toda la carrera. No se recuerda haber visto en Cádiz una ovacion semejante.

El bello sexo tomó parte en ella, y parte muy importante. Las señoras agitaban entusiasmadas sus pañuelos y arrojaban flores sobre el régio carruaje. Este apenas podia transitar en medio de aquellas inmensas oleadas de jente para la que no habia inconveniente ni dificultad ninguna que la detuviese en su deseo de ver y victorear á la Reina.

S. M. iba visiblemente conmovida y no hacia mas que saludar hácia todos lados, respondiendo con espansion á tantas y tan repetidas manifestaciones de júbilo y entusiasmo.

En la Catedral, que estaba suntuosamente decorada, fuè recibida la Reina bajo pálio, cuyas varas llevaban los señores canónigos. El Exmo. é Illmo. Sr. Obispo, revestido de pontifical, tuvo el honor de dar la mano á S. M. para bajar del carruaje. Con el cabildo eclesiástico y clero iban los señores curas y las cruces de las parroquias. Tambien estaban alli los colegiales del seminario. S. M. adoró la cruz en la entrada del templo y oró luego un rato con su augusto esposo, mientras se cantaban las preces de la iglesia. Escusado es decir que nuestra espaciosa basílica se hallaba completamente llena de gente.

Ya cerca del anochecer se dirijieron las reales personas á su palacio, renovándose en todas las calles del tránsito los mismos vivas, las mismas aclamaciones de la multitud. Pero cuando el entusiasmo subió al mas alto punto fué al presentarse la Reina, acompañada de su augusto esposo en el balcon de palacio. Basta decir que SS. MM. tuvieron que salir hasta cuatro veces para satisfacer los deseos de aquel inmenso pueblo que no se cansaba de aclamar á su Reina y que atronó sobre todo el aire con sus voces de júbilo al ver al tierno príncipe de Asturias en los brazos de su escelsa madre. De todos los balcones y ventanas de las casas inmediatas se veian flotar centenares de pañuelos blancos en demostracion del regocijo de que participaban tambien las damas gaditanas.

El pueblo recorrió por la noche las calles y demas sitios públicos con objeto de ver la iluminacion mas general y mas brillante quizá de que hay memoria en Cádiz. SS. MM. han quedado altamente satisfechos y complacidos de la recepcion popular y entusiasta que aquí se les ha hecho.

A hora avanzada de la noche se está dando una brillante serenata á SS. MM.

Escenas Inglesas.

EL CAPITAN GARNHAM.

Los diarios estranjeros han hecho relacion de un caso singular ocurrido en Lóndres y que ha dado margen á una decision solemne de la autoridad pública. Una parte de la prensa lo ha examinado por el lado del ridículo y de la exageracion: nosotros nos proponemos ocuparnos de el con alguna seriedad, porque consideramos sério, grave y digno de respeto todo cuanto concierne á los tribunales de justicia y al ejercicio de los derechos asi civiles como políticos de los súbditos de un pais. Un hecho, por insignificante que parezca, puede muchas veces entrañar una cuestion elevada de principios, y es ciertamente lo que encontramos en el suceso que motiva estas líneas.

No por eso desconocemos lo que hay en él de excéntrico y risible.

El capitan Garnham, cuyo caracter revelarán los incidentes que vamos á relatar, se acercó á la galeria de pinturas de la Exposicion Universal de Lóndres, quiso entrar en ella y la comision no lo permitió, por cuanto llevaba bajo el brazo un paraguas; paraguas de notables dimensiones cubierto con su forro de ule la comision se apresuró á invitarle á que lo dejara en los puntos de depósito establecidos á la inmediacion de cada una de las puertas de entrada.

Carnham protestó altamente contra tal exijencia, fundandose en que de este modo se le obligaba á salir por una puerta determinada y se le coartaba el derecho de ir y andar por donde le acomodase, y con un objeto que era como parte ó suplemento del traje de un hombre de Inglaterra. Ensayó Garnham, en vano, penetrar por alguna de las catorce entradas de la exposicion: de todas fué rechazado y volvió á la galeria de pinturas, donde se le precisó á depositar el paraguas, no sin que protestara contra el ataque que en su persona recibian el libre arbitrio y las garantias constitucionales de los ingleses.

A su salida, al pedir el paraguas, le pidieron un penny por gastos de custodia: asi lo tenia dispuesto la Comision por punto general. Garnham, lleno de cólera, reprodujo con mas calor sus protestas: alégó que no habia depositado espontáneamente su paraguas que fuè compelido á la fuerza y de una manera arbitraria, que la comision solo estaba autorizada para exijir los derechos de entrada, pero no los de custodia de efectos, que habian creado ilegalmente esta gabela y que todo inglés estaba facultado para resistirse á una exaccion no votada por el Parlamento. Por no empeñar un debate enojoso y de un interés pecuniario bien mezquino, se hizo comprender al capitan Garnham que por aquella vez podia llevar su paraguas sin pago alguno.

Indignó á Garnham la restriccion que iba envuelta en este permiso y lo combatió diciendo que no era su ánimo ahorrar un penny sino defender el derecho constitucional de todo ciudadano inglés á entrar en la Esposicion con un paraguas ó á hacer que se le custodiara gratuitamente: dió bastante á entender que no se tranquilizaria interin esta cuestion no se resolviera en favor de las libertades inglesas, á cuyo fin volveria á aquel sitio para cerciorarse si la Comision Real de la Exposicion desistia ó no de sus pretensiones.

Volvió, en efecto, Garnham al dia siguiente: depositò su paraguas y rehusó el pago el derecho de custodia. El agente de la comision, que á la sazon estaba allí de servicio, ignorante de lo sucedido el dia anterior, no tuvo reparo en devolver el paraguas sin entrar en contestaciones. Por tercera vez apareció allá Garnham, y al intentar la misma discusion sobre el derecho constitucional q' creia asistirle, fué espulsado instantáneamente con su paragua. El pertinaz Garnham se presentó de nuevo, y ya entonces le fué denegada decididamente la entrega del paraguas.

En tal estado acudiò Garnham por medio de procurador y abogado, al tribunal de Brompton y formalizò su demanda que, al decir de algunos periódicos, tenia nada menos que veinte páginas: por ella pedia "que por todas las vias de derecho fue-"se compelida la Comision Real de la "Exposicion á restituir al nombrado Gar-"nham el paraguas en cuestion, libre de "todo derecho, grávamen, impuesto, con-"tribucion ò exaccion, sea de la clase que "fuera, segun y como estaba garantido á "los súbditos ingleses por la Constitucion." Se señaló dia para el juicio y letrados de una y otra parte sostuvieron las pretensiones de sus clientes.

Nos resta hacer conocer la decision del tribunal en este negocio que ha llegado á adquirir cierta celebridad. El juez declaró: 1. ° que atendido el silencio de la ley sobre el caso, no podia apreciarse la cuestion bajo el aspecto constitucional y político, sino conforme al derecho comun y á la naturaleza de los hechos: 2. ° que el capitan Garnham, al depositar su paraguas, habia manifestado clara y reiteradamente que acudiria á recojerlo sin hacer pago alguno ni consentir ninguna exaccion, de suerte que los agentes de la Comision no podian pretestar ignorancia sobre la intencion de Garnham: 3. ° que habiendo sido aceptado en depòsito el paraguas, á pesar de la declaracion terminante de Garnham, se habia mostrado implícitamente aquiescencia á los deseos de él, resultando, si no un convenio espreso, á lo menos un contrato virtual: y 4. ° que por consecuencia condenaba á la Comision Real á que restituyese el paraguas al capitan Garnham, sin que á este se exigiera derecho, pagando ambas partes las costas.

Prescindiendo de lo que tiene de exagerado la conducta de Garnham, hallamos en ella sentimientos nobles, patriotismo, amor á la legalidad y una gran fuerza de voluntad para atacar los abusos. Muchos rasgos de este género nos presentan el carácter inglés y las costumbres de aquel pais.

La cuestion en su fondo nos parece de fácil resolucion. No versa sobre los derechos de entrada en el palacio de la Esposicion: estos los habia establecido justamente la administracion, y no cabe ponerse en duda la legalidad de su cobranza. Tambien son indisputable la intervencion y atribuciones de la autoridad en los espectáculos y reuniones públicas, en que por razones de órden, seguridad ó respeto puede prohibirse dentro de la ley la entrada con baston, paraguas, palo, etc. Pero ¿hay derecho para obligar á que estos objetos depositen los concurrentes en un lugar determinado? ¿Lo hay para cobrar un impuesto ó retribucion por ese depósito contra la voluntad de los interesados? Nosotros creemos que no, y que ni hubo tal propósito en la comision de la Esposicion de Lòndres.

En horabuena que la administracion impida la entrada en el sitio de la reunion ó del espectáculo con alguno de los objetos mencionados: hasta aqui obra en la esfera de sus facultades, pero no debe pasar adelante. Si al interesado acomoda depositar su baston o paraguas, no en el punto marcado, sino en otro cualquiera, parece escusado decir que está en plena libertad de hacerlo.

Si lo deja por su gusto en donde la autoridad ó la empresa hubiesen señalado, entonces ejerce un acto puramente voluntario, y el depositario puede exijir la retribucion, ora convenida, ora anunciada préviamente al público. A nada se obliga al particular respecto del depósito: lo hará donde mejor le parezca, como pudo haber hecho Garnham, pero si lo hiciese en los sitios de custodia dispuestos por la comididad del público, es evidente que hay una obligacion de satisfacer los gastos del depósito.

La decision del juez de Brompton está basada en razonamientos de otra índole. Supone que Garnham hizo el depòsito contra su voluntad, habiéndolo aceptado los agentes de la comision con la condicion tácita de que aquel no habia de pagar, y hasta se consigna que hubo un ccasi-contrato entre el depositante Granham y la comision de la Esposicion. Hay seguramente mas sutileza que solidez en esta argumentacion.

Lo que llama la atencion es que todavia estas contiendas se reduzcan á un procedimiento forense y á formúlas jurídicas, cuando su misma naturaleza evidencia que pertenecen á un órden esencialmente administrativo y de policia. Mas como en Inglaterra no existe la organizacion que en Francia, España y otros paises, ni está debidamente deslindado lo judicial y lo administrativo, vemos con frecuencia que los tribunales comunes, que por cierto no son pocos en Inglaterra, entienden de asuntos semejantes, ajenos á su competencia, segun los principios adoptados en todas las naciones que marchan al frente de la civilizacion. Es una prueba de que la Inglaterra está aun bastante atrasada en cierta clase de instituciones.

José Manuel Aguirre Miramon.

Correspondencia de Paris.

30 de Setiembre.

El artículo del *Constitucional* con tanta ansiedad esperado, es tan ambiguo é incoloro que no producirá efecto alguno. No parece sino que Mr. Paulino Limayrac ha tomado la pluma esclusivamente para satisfacer exigencias de amor propio de escuela política ante las poco naturales interpretaciones que Mr. de la Guerounière ha dado á la publicacion reciente de documentos en el *Monitor*. Por mi parte, parèceme superfluo el trabajo de Mr. Limayrac: á mi modo de ver la carta del emperador está en buen francés claro y correcto; por consiguiente parèceme de todo punto ociosa la esplicacion misteriosa del redactor del *Constitucional*.

Ya comprende V. pues que este articulo incoloro del *Constitucional* no producirá el efecto que esperaban los partidarios dé la unidad italiana, y no faltará quien dé su contesto y dé su estilo deduzca que Mr. Limayrac, no sabiendo á que atenerse con respecto á las intenciones precisas del gobierno, no se atreve á aventurar lisa y llanamente una opinion.

Hè aquí pues como hay motivo sobrado para que se generalice de nuevo la incertidumbre en los ánimos. Si hemos de dar crédito á los rumores mas ó menos autorizados que circulan, los documentos insertos en el *Monitor* significan simplemente que siendo imposible el desenlace de la cuestion de Roma con los actuales datos, ò sea, por medio de una conciliacion que el Papa se niega á aceptar, es fuerza abandonar este punto y volver la vista á otro. Bajo este concepto supònese que la cuestion del Véneto será la nueva base de operaciones, y por esto, previendo la posibilidad de una guerra con el Austria, parece que el emperador trata de hacerse bien quista la Prusia, y aun, segun se pretende, la Rusia.

En apoyo de esta noticia háblase de proposiciones que se suponen hechas por el Emperador al príncipe de la Tour d' Auvergne para reemplazar á Mr. Thouvenel. Pretèndese que Mr. de la Tour d' Auvergne tiene acordadas las bases de un tratado de alianza política entre Francia y Prusia. Como signo característico debo anunciarle al propio tiempo que la legacion de Prusia en Francia y la de Francia en Prusia van á ser elevadas á la categoria de embajadas.

Dicese q' en un congreso de familia que se ha reunido en Rheingardstourm (Alemania), se ha acordado que la reina de Inglaterra abdique en breve la corona. Parece que al efecto solo esperará el matrimonio del principe de Gales, matrimonio que debe verificarse en la próxima primavera segun es sabido.

El sucesor de Mr. Bismark-Schoenhaussen, en la embajada de Paris, será, segun se dice, Mr. Goltz, animado como el primero de un espíritu simpático á la Francia. Del 10 al 15 del próximo octubre Mr. Bismark-Schoenhaussen pedirá sus cartas de despido.

Anúnciase un movimiento de bastante importancia en las sedes episcopales. Háblase de nombrar para el anciano cardenal, arzobispo de Paris, un coadjutor, que se supone será Mons. Chalandon de Aix. Lo propio dícese que se hará con el arzobispo de Lion, dándole por coadjutor á Mons. Mabille, obispo de Versalles, suponiéndosele destinado á suceder á Mons. de Bonald, cuando muera.

Los nombramientos de nuevos mariscales y senadores dejarán tambien algunos destinos vacantes. Entre los aspirantes al destino de jeneral en gefe del ejèrcito de Lion, no he mencionadó todavia al mariscal Canrobert, que sin embargo es uno de los que reunen mas probabilidades. En cuanto á senadores cítanse nuevos nombres, entre ellos, Mr. de Montebello.

1. ° de Octubre.

Ademas de las dos versiones bien distintas por cierto á que dió márgen la publicacion de los documentos recien insertos en el *Monitor*, una segun la cual una gran mayoria supone que va á procederse á la evacuacion de Roma, y otra que al contrario pretende que se conservará el *statu quo*, se ha formado otra que toma muy distinto camino. Tal es el dictámen de los que buscan en Venecia el desenlace de la cuestion de Italia.

El rumor concerniente á una alianza franco-prusiana que debia iniciar Mr. Bismark-Schoenhaussen, sigue confirmándose cada vez mas. Una vez puesta en circulacion esta idea, se ha empezado á considerar la situacion desde este nuevo punto de vista, y se han encontrado toda clase de esplicaciones mas ó menos plausibles de la politica seguida al presente por el Emperador Napoleon III en la carta que acaba de publicar espontáneamente, segun se dice, y con el objeto de mortificar al Austria, emite frases poco benévolas que en un principio pasaron desapercibidas.

Estas palabras sin embargo han llamado la atencion de la corte de Viena, que estaba lejos de esperarlas; y aun las ha tomado tan por lo sèrio, que sobre esto debe dirigirse una nota al gobierno francés, nota que será portador el mismo Mr. de Metternich.

Naturalmente esas palabras del Emperador se esplican diciendo que quiere tambien Napoleon remover la cuestion de Veneto, y añádese que su alianza con la Prusia, encaminada á ese objeto, es cosa indudable. Supónese que de acuerdo con el gobierno piamontes se dejará á un lado por ahora la cuestion de Roma, y se resucitará la del Véneto, cuya solucion parece mas fácil.

Los que refieren esos rumores, no dejan de añadir á ellos que el viaje del general Cialdini á Paris no tendrá otro objeto que el de ponerse de acuerdo sobre este particular, y pretenden que entre el gobierno francés y el del Piamonte se han hecho contratas importantes para la adquisicion de fusiles por parte del segundo.

He querido darle cuenta de estos rumores, porque á fuer de cronista me incumbia hacerlo; pero creo innecesario observar cuan aventuradas son todas esas suposiciones. Visiblemente esa combinacion no puede traer consigo el desenlace de la cuestion de Roma, y al fin y al cabo empiecèse por Venecia ó por Roma, las dificultades no por esto dejarán de ser grandes.

A pesar de la interpretacion que por mi parte dí á la insercion de los consabidos documentos en el *Monitor*, no cabe duda de la completa inverosimilitud de la evacuacion próxima de Roma. La incertidumbre renace como antes, y ambos partidos, comprendiendo que no hay cosa alguna resuelta, vuelven á remover sus respectivas influencias cerca del Emperador.

En semejantes circunstancias la formacion del nuevo ministerio piamontes será de gran significacion é importancia; por esto se la espera con la mayor impaciencia. Segun sean tales ó cuales los hombres politicos que suban al ministerio, se verá la politica que pretende seguir el Piamonte, y si el Sr. Ratazzi está resuelto á desplegar la energia que todos suponen.

Entretanto la noticia de la amnistia de Garibaldi se ha considerado como un sintoma significativo en este sentido. Mas vale tarde que nunca. Dícese tambien que el marqués de Lavalette no volverá á Roma. Lo que importa saber, es quien le reemplazará.

En cuanto al embajador francés en Madrid, Mr. Barrot, parece casi fuera de duda que volverá á su destino.

V. tendrá sin duda presente el viaje que hicieron recientemente á Francia los gefes Touaregs del centro de Africa. Hoy he sabido que el dia 24 del finido setiembre salió de Argelia para Soudan una comision especial, con el objeto de entablar relaciones de comercio y de amistad con los Touaregs. El presidente de la comision es Mr. Mircher, y forma parte de la misma el capitan Polignac, que les acompañó á Francia. Trátase de ponerse de acuerdo con los Touaregs para que protejan las caravanas. Para influir mas eficazmente en los árabes y hacerles tomar aficion al comercio con Europa, se ha fundado un periódico árabe que dará sin duda grandes resultados.

La operacion relativa á la conversion del papel del Estado, de que se supone va á ocuparse Mr. Fould, ha puesto en circulacion rumores relativos á empréstitos ó nuevas contribuciones. Entre los diferentes artículos que se rebuscan para aplicar algun nuevo impuesto, cítanse los folletines novelas

Háblase tambien de cierto número de billetes de Banco, que, segun se pretende, trátase de emitir, siendo en este supuesto la emision de billetes de cincuenta y de veinticinco francos.

El Crédito Moviliario sigue en alza. Ha tenido hoy una alza de ochenta francos. El Crédito Moviliario español sube tambien.

Ha llegado á Francia un sobrino del Sultan actual, hijo de Abdul Medjid, con el objeto de asistir en clase de alumno esterno á la Escuela Politécnica.

P. S. Ademas de los hombres politicos que he citado como supuestos candidatos del nuevo ministerio piamontés, háblase tambien del Sr. Scialoya para la cartera de Hacienda, y del Sr. Ricci para la de Marina. Creese que el decreto de amnistia se publicará el mismo dia en que aparezcan los nombramientos del nuevo gabinete.

Méjico.

Setiembre 12 de 1862.

Señores Redactores:

La llegada á Veracruz de 3500 franceses procedentes de la Martinica, de que hablé á vds. en mi anterior comunicacion, se ha confirmado y este acontecimiento nos hace creer que muy en breve cesará el estado de inaccion en que quedaron los ejércitos beligerantes despues que á consecuencia de la gloriosa defensa de Puebla hubo de retirarse el ejército invasor á la ciudad de Orizaba. Dicha fuerza ha principiado á moverse inmediatamente despues de su desembarque, en direccion al cuartel general francés, evitando así la fiebre que en esta estacion reina en Veracruz y que atacó instantáneamente á muchos de los recien llegados, causando, segun se asegura, sesenta muertes diarias.

El ejército nacional situado en el camino que conduce de Orizaba á Puebla no podrá poner impedimento alguno en su marcha á dicha fuerza, y las guerrillas que merodean en todo aquel trayecto, causando graves daños á pequeñas partidas, no son suficientemente fuertes para atacar una fuerza respetable. Es pues, evidente que dentro de breve este refuerzo se incorporará sin obstáculo al grueso de su ejército.

El general Forey, nombrado general en gefe de la nueva espedicion, que zarpó del puerto de Cheburgo el 28 del próximo pasado, acompañado de una escolta respectable y del Estado Mayor General, no ha llegado aun á Veracruz.

En los impresos que acompaño signados con el número 1, se impondrán Vdes. de la nueva organizacion dada á las fuerzas espedicionarias; que ascienden al número de 30,000 hombres.

Por su parte este gobierno acumula todos los medios de defensa de que puede disponer. El ejército de Oriente consta ahora de 21,000 soldados bien armados y disciplinados; una fuerte division de ésta columna cubre las cumbres de Aculzingo, que como recordarán, fué el primer punto donde se encontraron las armas francesas con las mejicanas, costando á las primeras el forzar el paso una pérdida considerable á pesar que ningun trabajo de defensa se habia preparado entonces. Ahora se han construido fortificaciones en aquel punto, y es de esperarse que el ejército invasor vuelva á encontrar en este lugar sérias resistencias y muy costosas dificultades. Del mismo modo se ha trabajado con empeño en la fortificacion de la ciudad de Puebla, que ahora opone al enemigo tres líneas de defensa y un gran número de piezas de grueso calibre.

Si el ejército frances logra tomar este punto, que si lo verifica será á costa de mucha sangre, el gobierno prepara para la defensa de la capital un ejército de reserva, cuya fuerza puede ascender al número de 25,000 hombres. Se han librado ya las órdenes respectivas para que las tropas esparcidas en toda la república se dirijan á la capital; y ya se hallan en marcha la division que manda el general Comonfort y la del Estado de Jalisco, constante de 4,000 soldados cada una de ellas.

Se trabaja tambien con ardor en la fortificacion de esta plaza y se ha promulgado un decreto para que todo mejicano desde la edad de 16 hasta la de 60, preste sus servicios para acelerar la conclusion de esta obra, en la que se utilizará el gran caudal de agua que existe en este valle y que hace inacesible la ciudad por muchos puntos. El decreto á que hago referencia lo adjunto en el impreso signado con el número 2.

En este estado cuando la nacion se prepara á la lucha, cuando necesita de los esfuerzos de todos sus hijos para su defensa; una desgracia tan inesperada como terrible ha venido á consternar todos los ánimos y á vestir de luto la república: el vencedor en Puebla en 5 de Mayo, el ciudadano general D. Ignacio Zaragoza ha fallecido el dia 8 del corriente á consecuencia de una violenta enfermedad. Los detalles de tan irreparable pérdida, asi como de los honores fúnebres que el gobierno ha decretado se hagan á este ilustre ciudadano, los registan vds en los impresos que signados con el número 3 acompaño.

El congreso general que debe instalarse el 16 del presente, reunido ya en juntas preparatorias con objeto de premiar los servicios del héroe del 5 de Mayo, ha escitado al gobierno para que en uso de las ámplias facultades de que está revestido, dote á la hija del espresado general con la cantidad de cien mil pesos, asi como que señale una renta vitalicia á la madre.

La comision encargada de la suscripcion que se estaba verificando con el fin de ofrecer una espada al jeneral Zaragoza, ha resuelto invertir el dinero recaudado en la ereccion de un monumento á su memoria, ó de no verificarse esto, entregarla á su familia.

En mi anterior correspondencia di cuen-

FOLLETIN.

UN AÑO DE MATRIMONIO.

POR EMILIA CARLEN.

Nuestras disposiciones recíprocas no fueron un secreto para nosotros, ninguna ilusion nos cegaba, y bajo este concepto, yo esperaba que una vez comprometidos, vendrian á entenderse *nuestros corazones*. Sin embargo, no fué asi; vi que tratábais de dilatar la hora de de nuestro enlace; pero al fin llegó, y con ellas las revelaciones que me habeis hecho con una franqueza escesiva; no lo digo para echárosla en cara, aunque habria dado la mitad de mi vida por no oirlas nunca. Todo esto tiene por objeto esplicaros bien un carácter cuya violencia dominada con dificultad se despierta fácilmente, y advertiros que solo mediante concesiones mútuas podremos asegurar la paz en nuestra corta union. Ahora voy á conduciros á vuestra casa.... pero antes, permitidme que insista en una súplica: sed buena con mis pobres hijas, á fin de que pueda volver sin remordimiento á este lugar á donde os he traido, y á fin tambien de que merezcais, á falta de mi amor que habeis rechazado cruelmente, mi gratitud y mi estimacion.

Lávinia estaba tan conmovida, que no pudo hacer mas que balbucear estas palabras:

—Ese deber será para mi tan grato como sagrado; no abrigueis temor alguno.

Hermann pareció oir con gusto esta contestacion, pero sin añadir nada mas á lo que habia dicho, tomó el brazo de su esposa y la llevó al carruaje, al cual subieron entrambos.

Cuando se sentaba en el coche Lavinia, se decia:

—Hé aquí el segundo dia del año, por consiguiente me quedan aun once meses y veinte ocho dias.

En vez del hermoso camino que habian seguido hasta entonces, el carruaje acababa de tomar un estrecho y tortuoso sendero; por ambos lados se elevaban abismos salvajes y pintorescos peñascos, cuyo aspecto era mas imponente que tranquilizador, sobre todo por el punto que los descubria entonces Lavinia. En breve llegaron á un sitio donde uno de los torrentes que tanto agradaban al dueño de Rosenborg, habia invadido el camino y la campiña próxima que se hallaba trasformado en una inmensa laguna

El postillon se detuvo ignorando si por el camino inundado podria pasar una carruaje, y no se atrevia á continuar sin que se lo mandaran.

—Johnson, esclamó el coronel sacando la cabeza portezuela, muy malo está el camino.

—Muy malo, repitiò Johnson con un gesto que significaba: Hace rato os lo habria dicho ya, si fuérais hombre capaz de escuchar lo que os dicen.

Lavinia se alarmaba sériamente. Era imposible que el carruage diese la vuelta en el camino donde estaba, y aun cuando hubiera podido darla, ella no se habria atrevido á pedírselo á Hermann, que parecia resuelto á seguir adelante.

—Desengancha uno de los caballos, esclamó el coronel abriendo la portezuela y apeándose.

Y al mismo tiempo decia á Lavinia.

—Tranquilizaos y confiad en mi; os aseguro que no hay ningun peligro.

—Si me lo asegurais, no temo nada.

Hermann se sonrió y repuso:

—Sin embargo, no pretendo obligaros á que permanezcais sola en el carruaje; montad conmigo en el caballo que acaban de sacar del tiro.

Y la tendió la mano, la puso como si fuera un criatura sobre el hermoso caballo que el criado le habia preparado, y poco á poco comenzó á atravesar la improvisada laguna.

Dejó á la jóven tranquila ya sobre la tierra firme, y viendo que el coche no podia salir de entre las piedras llevadas por el torrente sobre el camino, y que á cada paso amenazaba desquiciarse, entró en el agua hasta medio cuerpo, y cogiendo por el freno á los caballos espantados, los guiò con mano tan segura como vigorosa por enmedio del lago.

—Ya veis que no habia ningun peligro, dijo friamente á Lavinia; subid al coche, y como en el estado en que me hallo seria yo un compañero poco agradable, me permitireis que os deje acabar sola el poco camino que teneis que andar.

Y al pronunciar estas palabras cerró la portezuela, se inclinó lijeramente, y saltó al caballo que dejaba de dejar Lavinia.

Al cabo de un cuarto de hora de camino, como una decoracion que se abre de repente para que aparezca en el fondo de la escena un palacio encantado, Rosenborg se destacó de súbito por entre el cortinaje de árboles y de rocas que le ocultaban á la vista, ostentándose en toda su hermosura, con su blanca fachada, sus relucientes techumbres, sus grandiosos balcones de piedra esculpida que tenia en el primer piso, las ventanas artisticamente adornadas, y su imponente fondo de bosques, colinas, anchas avenidas, soberbios estanques, verjas y pórticos inmensos.

Se abrió la portezuela y se bajò el estribo: el ama del palacio habia llegado.

VII

En los dos últimos escalones del peristilo habia dos personas cuyo aspecto llamó la atencion de Lavinia. Una de ellas era un hombre de cuarenta á cuarenta y cinco años, de cabello lacio de un rubio vulgar, que estrechaba con la mano izquierda su levita contra su corazon, en tanto que con la ayuda de su derecha hizo describir á su sombrero un semi-círculo tan perfecto como el que presentaba toda su endeble persona inclinada en un profundo saludo. La elocuente urbanidad de esta salutacion aumentada aun por el aspecto impasible del que le hacia, igualaba apenas la presurosa cortesia de la señora que estaba á su lado, y cuya inclinacion no fué menor, pues el alto casco de su papálina se alzó perpendicularmente hácia las nubes al hacer el saludo que duró un minuto.

Lavinia no pudo contener una sonrisa.

—¿Las niñas están buenas? preguntò el coronel

Y sobre la respuesta afirmativa, se volvió á su señora y la presentó los dos personajes diciéndola:

—Mi mayordomo el sargento Stacke, y mi camarera Teresa Brunsberg.

—Segun veo, el coronel ha elegido el mal camino, esclamó el sargento contemplando los vestidos empapados en agua de su amo.

—Y por eso llega de un modo que hace poco honor á la casa, repuso Teresa con una libertad que probaba que la severidad del coronel no la impedia en manera alguna el espresar sus pensamientos.

Entretanto Hermann conducia á Lavinia hácia un vasto salon, cuya inmensa puerta de dos hojas habia abierto la criada; pero en el momento de entrar soltò el brazo de la jóven, y deteniéndose en el umbral la dijo:

—Permitidme que os deje sola un instante, á menos que no querais hacer conocimiento con mis niñas mientras voy á mudarme de ropa.

Teresa cerró la puerta, y entonces pudo dirigir á Lavinia con un tono de matrona el discurso de felicitacion con que habia querido recibirla, y que contenia las mas vivas protestas de afecto y consideracion.

Despues tomando aliento, preguntó si debia ir á buscar á las niñas.

—No, respondió Lavinia, me toca á mì ir á ellas; me hareis el favor de acompañarme hasta su cuarto.

Las habitaciones que atravesò eran elegantes, y estaban animadas por la abundante luz que dejaban penetrar en ellas grandes ventanas; todo allí era de buen gusto, cómodo y nuevo, como si se hubiera preparado para recibir á la jóven lo mas dignamente posible.

Pero el corazon de Lavinia estaba triste y sombrio; ante aquellas disposiciones tomadas para distraer una existencia que la parecia dificil de soportar, ella habria querido esclamar como su marido:

—¡Què burla!

La conversacion que habia tenido en el campo santo con el coronel la parecia aumentar mas y mas la distancia que los sepaba.

—¿Cómo podran venir nunca la confianza ó la intimidad, se decia, cuando hay que pesar cada palabra antes de proferirla, para no despertar la susceptibilidad ó la cólera de un hombre tan iracundo?

Y luego con desaliento añadia:

—No le hace, probaremos.

A todo esto atravesaba el comedor, dos ó tres salones adornados con un lujo artístico y llegaba al fin al dormitorio, que tenia soberbias proporciones. Sin embargo, en aquella gran cama coronada de dorados esfinges y envuelta en inmensos cortinajes de color escarlata, Lavinia creyó ver como una sombria vision, la blanca forma de la mujer que la habia precedido en todos los deberes que ella habia aceptado.

—Este era el cuarto, sin duda, de la primera mujer de mi marido, esclamó mientras miraba lentamente el oscuro lecho, la mesa de tocador, el sofá y los grandes sillones.

—No por cierto, respondió Teresa celebrando encontrar por fin la ocasion de decir algo; jamás mi difunta señora se acostó en este cuarto, y ni viò siquiera uno de sus muebles. habitaba con el amo el dormitorio que está al otro lado del salon principal, donde está todo como el dia de su muerte, pues no se ha querido tocar nada. Sí, puedo decir que el señor coronel no ha permitido que se sacara de alli ni una silla ni un vaso; quiere que lo vean todo las señoritas como en tiempo de su madre. Aquì por el contrario, todo es nuevo, desde la cama hasta el reloj.

Lavinia respiró gozosa; en el fondo de su corazon dió gracias á su marido por su atencion, y como en aquel instante un rayo de sol que se abrió paso por entre los nubes viniera á hacer brillar las esfinges doradas y á iluminar los negros pliegues de las cortinas, todo tomò un aspecto distinto, y debiò confesarse que aquella habitacion era un modelo de lujo y de buen gusto.

Este gabinete separa vuestro cuarto del de las señoritas, dijo Teresa abriendo la puerta de una piececilla llena de estantes de libros y adornada con pinturas y flores, que le parecieron á Lavinia el colmo de la hermosura.

—No se oye á las niñas, sin duda son muy juiciosas, esclamó Lavinia que se figuraba ya dos anjelitos rubios, con megillas sonrosadas y cuello de alabastro.

—Sì, lo son, contestó Teresa; Evelina da un poco que hacer á su doncella, pero Carlota es la niña mas sosegada del mundo. ¿Quereis entrar?

Los angelitos eran dos pobres criaturas de aspecto endeble, de rostro pálido y ajado, que estaban sentadas sobre una alfombra en medio de una porcion de juguetes, de los que no hacian ningun caso.

¡Oh! ¡pobres niñas! pensó Lavinia; ojalá pudiera ser para vosotras lo que deseo sincemente.

Y estrechó en sus brazos á las dos jemelas, celebrando que ellas no rechazaran sus caricias. En aquel momento lo olvidó todo para no acordarse mas que del gran deber que tenia que cumplir, y sumerjida en sus pensamientos, conservaba á las dos niñas sobre sus rodillas; Carlota apoyó su blanca mejilla en el hombro de la jòven, en tanto que su hermana jugaba con los magníficos rizos que adornaban el hechicero semblante de Lavinia.

La puerta se abriò lentamente, y el coronel entrò en el aposento.

Una sonrisa, la mas suave y mas agradecida que Lavinia hubiese visto jamas iluminar su rostro, entreabrió sus lábios, y la jóven casada sintió una emocion profunda cuando Hermann en vez de tomarle las niñas para besarlas, rodeò con sus brazos el grupo que formaban las tres, confundiéndolas á todas en su primer abrazo.

—Os he dado mi palabra, balbució Lavinia conmovida, y podeis estar seguro de que la cumpliré.

—No lo he dudado un instante, respondió el coronel; el aislamiento de estas pobres criaturas me sujirió la primera idea de darlas una afectuosa protectora.

Vinieron inmediatamente á prevenirles que la comina estaba pronta, y en el comedor hallaron al mayordomo que les esperaba derecho ya como una cariátida, y estrechando la levita sobre su corazon, como lo tenia de costumbre.

En las circunstancias en que se hallaban los recien casados, era imposible que esta comida que hacian juntos fuese muy alegre, y aun escenta de todo temor. A pesar de esfuerzos, todo tenia un aire ceremonioso y solemne que helaba sus palabras.

Cuatro años hacia que estaba con el coronel, y como en ese tiempo habia podido formarse una idea exacta de su carácter, comprendió que su respuesta iba á suscitar una borrasca.

—Si, señor, ha ocurrido algo nuevo.

—¿Y qué es?

—Nils Johnson de Worstop ha cometido una ligera infraccion á vuestras órdenes.

—¿Cómo es eso? Supongo que el bribon no ha cazado en mis dominios.

—Mi coronel, dos liebres no mas.

—¡No mas! ¡vive Dios! señor mayordomo, ¿què mas quereis? Os doy mi palabra de honor que será castigado: ¡dos liebres! ¡Y no habeis tomado otra medida contra él?

No he querido cargar con la responsabilidad.... sobre todo pensando que esta vez seriais menos severo, y que á vuestro regreso..

Y el infeliz mayordomo dirigió á Lavinia una mirada suplicante como para implorar su influencia de novia en favor del delincuente.

Pero el coronel esclamó:

—Entiendo; creian verme llegar dispuesto á perdonarlo todo y á ser generoso con todo el mundo, porque venia de mis bodas, como decis; pero se han engañado, y Johnson sufrirá el castigo que merece. En cuanto á vos, señor mayordomo, pondreis mas atencion en el cumplimiento de mis órdenes.

El mayordomo se ajitaba como un azogado, y otra vez clavó sus ojos en Lavinia.

—Señor coronel, tiene cuatro hijos.

—Y aun cuando tuviera treinta, ¿qué me importa!

El coronel tomó su vaso y bebió al pronunciar estas palabras con una sangre fria imperturbable.

—Hermann, preguntó Lavinia con una sonrisa forzada; ¿el matar dos liebres, es pues á vuestro juicio un crimen muy grande?

ta á vds. del cambio de Ministerio verificado á consecuencia de la renuncia hecha por el jeneral D. Manuel Doblado de la cartera de Relaciones Esteriores y Gobernacion, cuyo cargo recayó en el Sr. D. Juan A. de la Fuente, Plenipotenciario que fuè de esta Repùblica cerca del gabinete de las Tullerias. Hoy remito á vds. en el impreso que lleva el número 4 el programa que dicho señor ha dado á luz, en el que está consignada la política que el nuevo Ministerio seguirá en guarda de los intereses y autonomia de esta República.

Los cabecillas de la reaccion, Sres. Zuloaga y Cobos, que se separaron de la República despues de haberse unido á los franceses en Orizaba, suceso de que ya he dado cuenta á vds., han publicado sus mrnifiestos que acompaño bajo el número 5, sincerándose. Llamo la atencion de vds. hácia estos documentos, pues en ellos se vè que ni la parte que desconoce á este gobierno y sostiene armas contra él, desea la intervencion estranjera.

El Sr. Ceballos Encargado de los Negocios de la legacion de España ha recibido órden de su gobierno de retirarse y al verificarlo ha vuelto á encargar al Sr. Wagner Ministro de S. M. el rey de Prusia de la proteccion de los súbditos españoles.

La junta patriótica de Méjico ha nombrado su Presidente honorario al gran mariscal D. Ramon Castilla y en reprocidad á las demostraciones que el pueblo peruano hizo el dia del aniversario de su independencia por Mèjico, ha dispuesto que el 16 del corriente aniversario de la independencia de esta República se enarbole el pabellon peruano en todos los edificios públicos á lo que el Supremo Gobierno ha accedido.

P. S.—Accidentalmente ha quedado como jeneral en jefe del ejército de Oriente el jeneral Gonzalez Ortega. Aun no se sabe quien reemplazará al jeneral Zaragoza.

El almirante La Graviére llegado últimamente á Veracruz ha mandado disponer alojamiento para el jeneral Forey; asi es que se espera el arribo de este dentro de pocos dias.

(*Comercio* de Lima.)

EL SIGLO.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1862.

La memoria del Dr. Velez Sarsfield.

El Sr. Ministro de Hacienda ha presentado al gobierno nacional sus ideas respecto de la situacion financiera, en la memoria que ayer publicó *El Siglo*, proponiendo los medios que considera indispensables para hacer frente con éxito á las grandes exijencias á que debe atender la administracion.

A nadie se le ha ocultado lo grave de la situacion bajo ese aspecto; en el congreso mas de una vez se presentó esta cuestion con las proporciones que tiene.

Puesto el gobierno á la obra, debia naturalmente encontrarse con esas grandes dificultades.

La memoria del Ministro de Hacienda viene pues á escitar la atencion pública sobre la materia y á pedir á todas las inteligencias, sobre todo á las mas preparadas para tratar estas cuestiones, el concurso que auxilie la resolucion del problema financiero que hay que resolver forzosamente.

Lo que hay de mas serio en este documento, es que el Sr. Ministro lo termina declarando lo que sigue:

"He indicado solo, Sr. Presidente, mis ideas principales respecto de los medios de salir de las circunstancias fatales que nos rodean, y ellas tendrian su completo desenvolvimiento, si aceptadas por V. E. llegara el caso de formularlas en proyectos de leyes. Si he llamado su atencion á estos graves negocios, es porque veo un horizonte muy feliz para nuestro pais, si mi pensamiento se llevara á efecto. De otra manera yo nada puedo prometer á V. E. en el órden actual de las rentas y de la moneda en que ellas se recaudan, pues que ese órden es contrario absolutamente á mis principios."

De manera que el ilustrado financista hace una declaracion de trascendencia por lo que á él se refiere; y si sus ideas no prevaleciesen, respecto del Banco de la provincia, como creemos que sucederá su manifestacion es terminante.

Pero hay mas; para que el proyecto que indica sobre el Banco llegase á convertirse en ley de la provincia, seria necesario algun tiempo; probablemente no se trataria tan grave negocio sino por las cámaras venideras.

Hasta entonces la situacion tendria que seguir como hoy, salvo algun espediente transitorio, mientras se resolvia la cuestion principal.

Ahora en cuanto á la idea capital de la memoria,—la nacionalizacion del Banco de la provincia,—de cierto que esta ha de rechazarla, y bastaria recordar cuanto ha habido á este respecto para pensar así.

La provincia se reservó el banco por el pacto de noviembre de 1859; en la discusion de las reformas de la constitucion, la misma reserva apareció con fuerza; y últimamente ella ha quedado consignada, primero por la ley de federalizacion, que sancionó el congreso y luego por la de residencia temporaria de las autoridades nacionales.

Promover esta cuestion, es sin embargo presentar á los consejos del gobierno y á la discusion pública una idea que será largamente debatida, y puede conducir adonde el señor ministro de hacienda desea llegar, aunque se llegue por otro camino, esto es á fundar un sistema financiero que permita al gobierno y al país marchar en la nueva vida que hoy tiene la república.

Hay en el documento de que nos ocupamos otra consideracion que es muy atendible, y que debe al fin prevalecer en la lejislatura de la provincia y en el congreso respectivamente cual es la inutilidad de la quema de papel moneda, por amortizacion de las emisiones últimas; y en este sentido, como ya lo habia hecho sentir el Dr. Velez Sarsfield en el congreso y en la lejislatura de la provincia el Sr. Riestra, la situacion no puede, no debe continuar asi.

Considerese la posicion del pais cuando se dictó la ley de la quema. En guerra ardiente, en vísperas de una y otra batalla, y teniendo que echar mano de un resorte ya casi quebrado, era un pensamiento oportunísimo el de la amortizacion ofrecida y cumplida relijiosamente en los dias mas difíciles para Buenos Aires.

Mas hoy, la situacion es otra, y hay medio de dar al país en beneficios positivos que robustecerán su crédito y aumentará su renta, esos mismos millones que se librarian de la quema, pérdida totalmente inútil hoy.

De modo pues que la memoria del Dr. Velez trae á la consideracion del gobierno una serie de ideas que este debe discutir á fondo, como ya lo anuncia la resolucion puesta en ese documento.

Mas entretanto, ¿cuál es el medio hoy de proveer á la situacion pintada con tan vivos colores por el ministro de hacienda?

Hé ahí lo que debe estar preocupando al gobierno en estos momentos.

Asunto sério.

Una de las últimas medidas tomadas por el gobierno nacional, ha sido la de pedir á todos los gobiernos de las provincias los datos que considera necesarios, á fin de llevar á cabo el pensamiento que ya le ocupa, de promover con eficacia la inmigracion estrangera.

Con esta medida suscita el gobierno una de las cuestiones mas importantes para estos paises, y si logra lo que se propone, habrá de cierto rendido un gran servicio á la república.

Pero si todo hubiera de depender de los datos solicitados, será fuerza resignarse á las morosidades que han de obstar á la ejecucion de las medidas que se tengan en mira.

Por causas fáciles de comprender, esos datos no han de venir sino tarde y mal, cuando vengan.

Bastará sin embargo que se reciban de Buenos Aires y del litoral, de Santa Fé, de Entre Rios, de Corrientes, puntos que han de ser preferidos por los emigrantes.

El pensamiento es pues loable.

Pero consideramos que se irá á los mismos fines, se facilitará mas su realizacion, si podemos antes dar á los que han de venir las garantias previas, alcanzadas por un buen servicio de frontera que asegure las vidas y las propiedades.

Lo principal está conseguido—la adquisicion de la paz de que goza el pais.

Pero ella impone atenciones apremiantes al gobierno, y la primera de todas la tranquila posesion de los frutos del trabajo de la poblacion que, confiando en el amparo de la autoridad protectora, penetrará en nuestro territorio para cultivar la tierra, traer la produccion, aumentar el consumo, difundir la civilizacion por todas partes.

Sin estas garantias eficaces, todas las ofertas seran hechas en vano, ni es de creer que el gobierno las haga, antes de poder decir que la cuestion de la seguridad de la frontera está resuelta.

Este será el primer paso que dará, tanto en favor de los intereses actuales, confiados á su amparo, cuanto en obsequio del pensamiento relativo á la inmigracion que espresa la circular publicada últimamente.

Es asunto tan sério como antiguo el de la seguridad de la frontera; pero hoy que el pais está libre de las invasiones por motivos políticos, de esas invasiones vandálicas que patrocinaba un partido, será posible conseguir el objeto principal, para alcanzar en seguida los resultados que seran su consecuencia.

Por lo demas las ideas del gobierno nacional respecto de inmigracion, son las que ya se han hecho comunes en estos países, á todos los que comprenden la necesidad imperiosa de aumentar la poblacion trabajadora.

Llevadas á efecto oportunamente pueden dar muy buenos resultados, y desde luego, los gobiernos de las provincias deben responder activamente á esta iniciativa que les presenta el ministerio del interior.

Estado Oriental.

Las noticias recibidas ayer del dia anterior, nada nuevo hacen saber respecto del motivo de los arrestos hechos. Los presos seguian presos, y los diarios no añaden mas. El *Pueblo* anuncia la aparicion de un periódico de circunstancias, titulado *Kyrie-Eleison*, y que será ultraliberal.

Fué visitada por la autoridad la casa del Sr. Acosta y Lara.

El vapor *Menai* estaba en el puerto, esperando los interesados á que fuese puesto en libertad su capitan el Sr. Sciurano.

...Dicen que el consul argentino habia interpuesto sus oficios en favor del preso, pero que se le contestó por el gobierno que el asunto estaba siguiendo trámite ante la justicia ordinaria.

Habia habido una reunion con objetos electorales. Es ella se acordó la lista siguiente de candidatos para electores de senador y suplente por el Departamento de Montevideo:

Doctor D. José M. Montero.
" Antonio Rius.
General " Ignacio Oribe.
" Juan José Duran.
Doctor " Eustaquio Tomé.
" Ramon Vilardebó.
" Juan G. Sienrra.
" Juan F. Giro.
" Joaquin Errazquin.

Segun el *Pais*, el pensamiento de la reunion era promover la candidatura del Dr. Acevedo. El mismo diario dice que circulaba otra lista de electores, con el nombre del Dr. Acevedo al márgen, como candidato para senador; pero que si esta lista triunfase resultarian electos el Sr. Estrázulas, Carreras, &a.

—Hé aquí la lista:

D. Juan Francisco Giró.
" Cándido Juanicó.
General " Ignacio Oribe.
Dr. " José M. Montero.
" José Martin Aguirre.
" Juan Susviela.
" Francisco G. Cortinas.
" Antonio Rius.
" Javier Alvarez.

NOTICIAS JENERALES.

D. Leonardo Gonzalez.

Este antiguo y respetable empleado del Banco, donde era tesorero, acaba de dejar ese puesto, retirándose con goce de la jubilacion que acuerda la ley, despues de cuarenta años de asíduos y honradísimos servicios.

Ha sido nombrado por el Directorio para reemplazarle el apreciable jóven D. *Juan Antonio Argerich*, que era sub-tesorero del mismo establecimiento.

El gobernador.

Podemos informar á nuestros lectores que el Sr. Gobernador de la provincia está casi del todo restablecido de la enfermedad que le postró por unos pocos dias.

Desde antes de ayer volvió á ocuparse de asuntos públicos, habiendo dedicádoles mas de tres horas.

Creemos que muy pronto S. E. asistirá á la casa de gobierno.

¡Algodon, algodon!

La produccion de esta preciosa materia prima, va preocupando insensiblemente á todos. A mas de las noticias que ha dado la prensa de Buenos Aires y de Montevideo, la del interior se ha ocupado igualmente de la cuestion algodonera.

Ayer hemos visto muestra de un pequeño ensayo hecho en el departamento de Paysandú, y el algodon nos ha parecido de escelente calidad.

Estos ensayos, coronados de tan buen éxito, han de acabar por convertirse en un impulso activo, que impute la adquisicion de una riqueza descuidada hasta ahora entre nosotros.

¡A quien acudir!

A las dificultades con que tiene que habérselas siempre toda empresa nueva, se añade para *El Siglo* una que está á punto de hacerle perder la paciencia y romper por la calle del medio.

No decimos mas.

Nos limitamos de nuevo á trascribir lo que trae el *Pais*, diario de Montevideo, en su número del 27:

Estravio de diarios.

Seguimos siendo víctimas del estravío de diarios.

Los de Buenos Aires son los que nos faltan con mas frecuencia, particularmente "El Siglo."

Con este último nos sucede algo curioso. La Redaccion continuamente dice sin embargo que es puntual en la remision, pero á pesar de esto cada quince dias solo recibimos 4 ó 5 ejemplares, mientras que un amigo nuestro recibe ese mismo diario de una persona de la vecina orilla, con una exactitud que no deja nada que desear.

Será que los diarios que remite la redaccion no son respetados; mientras que los que remiten los particulares si?

No lo comprendemos, pero lo volvemos á decir, el hecho es curioso, y lo consignamos para que lo conozcan nuestros colegas bonaerenses.

Multas.

Hé aqui las impuestas por la Policia el Jueves 27 despues de las 4 de la tarde.

Una por puerta abierta en dia festivo, 100 pesos.

Dos por perros sin bozal 100 id.

Viernes 28.

Cinco por dejar abandonados los carros 250 pesos.

Dos por desórden 150 id.

Una por comprar objetos robados 100 idem.

Dos por dejar escombros depositados en la calle 70 id.

Una por carga doble en el carro 20 id.

Dos por abandono de carruaje 100 id.

Reglamento de teatros.

Hé aqui un reglamento de teatros promulgado en Barcelona en el mes de octubre último. Eche la Municipalidad una ojeada sobre estos artículos:

Art. 1.° En el punto destinado para el despacho de localidades deberá ponerse un cartel que manifieste el precio de cada una de ellas segun su clase, y se tendrá cuidado de que sean repartidas y no monopolizadas. Los empresarios de los respectivos teatros, son responsables de las contravenciones de sus dependientes á esta disposicion.

2.° El espectáculo empezará á la hora anunciada en los carteles, y se ejecutará precisamente en los términos ofrecidos, pudiéndose variar únicamente cuando la necesidad lo exija, prévio permiso de la autoridad y anuncio al público.

3.° No será permitido á los espectadores estar con el sombrero ó gorra puestos durante las representaciones.

4.° Se prohibe dar golpes en el suelo ó bancos con bastones ó paraguas, silbar ni proferir espresiones que puedan ofender la decencia, buen órden, sosiego y decoro del público: toda otra muestra estrepitosa de aprobacion ó desaprobacion, y cualquier otra deberá tambien cesar á la primera intimacion de los dependientes de la Autoridad que presida.

5.° Ninguna parte de la funcion ejecutada se repetirá, ni saldrán los autores ó actores á recibir los aplausos, sin prévio permiso de la Autoridad que presida.

6.° Tambien se habrá de obtener de antemano permiso para poder arrojar en el patio anuncios de funciones, asi que coronas, flores y versos al escenario en obsequio de los artistas; quedando absolutamente prohibido el arrojar otros objetos que espresen agrado ó censura, como tambien el dirijir la palabra ó señas á los actores ni estos al público.

7.° Los que durante la funcion hayan de cerrar sillones ó palcos se esmeraran en verificarlo con el menor ruido posible, para no incomodar á los demas concurrentes. A este mismo fin los que hayan de entrar ó salir del patio, sillones del mismo y del anfiteatro, procurarán tambien hacerlo de modo que no se cause, en cuanto sea posible, molestia á nadie.

8.° No se permitirá á persona alguna estar en mangas de camisa ni en trage ó modo que desdiga de la decencia que corresponda.

9.° Los que estén sentados en los puntos inmediatos del escenario, no podrán dejar en èl los sombreros ni otros objetos, ni los que estèn en los palcos, anfiteatros y cazuela podrán tampoco poner en las respectivas barandillas, capas, pañuelos, sombreros ni otra cosa alguna.

Los dueños de los palcos cuidarán ademas de que luego de empezada la funcion no cuelguen los capotes del antepecho de los mismos.

Por lo que mira al teatro del Liceo se prohibe el cogar sombreros, capas ni otras ropas dentro de aquellos palcos que tengan su correspondiente retrete.

10. Se prohibe llevar perros.

11. Se prohibe tambien el fumar y encender mistos, cerillas fosfóricas y cualquier otra cosa dentro del coliseo el contraventor á mas de la multa marcada en el artículo 14 será espulsado del teatro durante la funcion.

12. A la conclusion del espectáculo no se formaran corrillos en los corredores, escaleras ni salon de salida, á fin de que esta sea espedita.

13. Se observarán las disposiciones que ordenáre la Autoridad por medio de sus dependientes para cada uno de los teatros sobre arreglo de coches y demas carruajes en las horas de entrada y salida de los mismos.

14. Los contraventores á los anteriores artículos serán castigados con la multa de 10 reales á 50; sin perjuicio de la otra mayor pena á que el infractor se haya hecho acreedor.

15. Queda prohibida la reventa de billetes, perdiendo el contraventor todos los que se le encuentren, que recojidos serán entregados á la Autoridad que presida.

16. Toda resistencia de parte de los infractores á obedecer las órdenes de la Autoridad que presida, comunicadas por sus dependientes, será castigada con una pena mayor, ademas de la antes señalada en su respectivo caso.

Los dependientes de la Municipalidad y del gobierno quedan encargados del cumplimiento de lo contenido en el presente edicto en la parte que les incumbe.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se manda fijar el presente edicto en los parajes públicos y acostumbrados de esta capital y teatros de la misma, y que se inserte ademas en los periódicos de ella.

Academia española.

Madrid, Setiembre 29.

Ayer tuvo lugar en la Real Academia Española la junta pública con que conmemora anualmente su fundacion. Ante una numerosa y escojida concurrencia comenzó el acto, leyendo el ilustre poeta y secretario perpétuo de dicha corporacion, Don Manuel Breton de los Herreros, un buen escrito resúmen de las actas y tareas de la Academia durante el año último. El eminente crítico señor D. Manuel Cañete leyó á continuacion un notable discurso acerca del drama religioso español antes y despues de Lope de Vega, cuyo objeto era demostrar que este género de drama tiene en nuestra literatura significacion muy importante, y que no merece el desden ó injusticia con que lo miran historiadores, humanistas y literatos, aun hoy que tanto se han dilatado los horizontes de la buena crítica.

Con gran cópia de razones apoyadas en notas sumamente erúditas, demostró el entendido académico la proposicion de su discurso, durante cuya lectura dieran los oyentes señaladas muestras de aprobacion, y con especialidad al escuchar el párrafo en que combatia la tacha de que fuese peligroso el ejemplo de la salvacion de criminales como el Leonido de "La fianza satisfecha", el Enricó de "El condenado por desconfiado", el Eusebio de "La devocion de la cruz" ó el don Gil de "El esclavo del demonio" y de "Caer para levantar."

"No es resultado de un ciego fanatismo, decia el señor Cañete; no es repugnante, inquisitorial y horrible la doctrina que proclaman y enseñan estas inmortales obras. Calificarla de absurda y odiosa no tiene disculpa ni en aquellos que desconocen ó niegan la escelencia del dogma católico. El hombre, de suyo inclinado al mal, é insaciable en el pecado, arroja, á su paso por la tierra, semillas de muerte y de perdicion; si un dia, por efecto de la gracia, la riega con lágrimas de arrepentimiento, recoje al fin cosecha de misericordia. ¿Dónde hallar idea mas consoladora y fecunda?—¡Qué hay "contradiccion" y "absurdo" en asociar la fé á los vicios mas monstruosos! ¡Qué pasa de estravagante la amalgama de la devocion y el crimen; por que vemos en Eusebio un bandolero que quiere morir confesado!

Pues esa devocion, esa fè es para el pecador (sea cual fuese la suma de sus pecados, menor siempre que la misericordia divina) como el cabo á que se agarra el naufrago en la borrasca y con auxilio del cual puede llegar á salvarse.

El ladron que no abrigue ni sombra de creencia relijiosa, ¿dejará de ser ladron porque no crea?

El asesino que jamas se acuerde de la confesion, ¿dejará de ser asesino por no confesarse?

¡No estará mas próximo á conocer, á aprender y á mejorarse el alma en que penetre siquiera sea un rayo de luz, que la que viva palpando siempre tinieblas?

El que no ve, esto ciego es.

Sordo el que no oye en el fondo de su alma esta voz íntima de la conciencia pregonera de verdades.

¡Por desgracia, son ahora tantos los que tienen fè en la duda y no creen en la fé!

El discurso termina escitando á fijar la atencion algo mas de lo que hasta ahora se ha fijado en el drama relijioso español.

La ruidosa salva de aplausos que se dejó oir á su conclusion demostró al Sr. Cañete que el público ilustrado sabia apreciar y recompensar su notable y erudito trabajo.

Ferrocarril del Pacífico.

A principios de Setiembre ppdo. se celebró en Chicago la reunion para tratar de este ferrocarril, la cual duró tres dias, hallándose á ella presentes los delegados de todos los Estados federales. El objeto del ferrocarril del Pacífico es unir por este medio de comunicacion los Estados del Atlántico á los del Pacífico, para lo cual se ha de construir una via de unos 8000 kilómetros. Realizado este trabajo podrá hacerse el servicio de la correspondencia entre Canton y New York en 30 dias, y entre Londres y Canton en 40 dias. El capital en acciones de esta compañía será de cien millones de duros. La línea debe pasar por el pais Colorado, y en sus cercanías se hallan terrenos que producen ya en abundancia el oro, y otros en que se han encontrado hierro y carbon, y en los que abundan tambien el agua y maderas. El Colorado tendrá muy pronto el número suficiente de habitantes para formar un Estado, y los Mormones presentaron una esposicion á la Asamblea para que el ferrocarril pase por Utah. El Congreso ha concedido los terrenos necesarios y se resolvió pedirle que hiciese algunas alteraciones en el Bill de esta línea, determinándose al mismo tiempo hacer todos los esfuerzos para llevar á cabo esta via con el fin de unir mas intimamente los Estados abolicionistas del Pacífico á los del Atlántico.

Hecho horrible.

En Aconcagua (Chile) ha ocurrido un suceso espantoso del que dá cuenta el *Ferro-carril*, en estos términos:

"El nueve del corriente (Octubre) una mujer llamada Maria Muñoz, y casada mas de veinte años há, con Francisco Lobo, ha asesinado á uno de sus niños, de cuatro años de edad, degollándole con un cuchillo.

La desgraciada madre padece de enajenacion mental, segun los antecedentes y el informe de los médicos.

Despedaza el corazon leer la declaracion del marido.

Dice que ha sido su esposa una mujer muy virtuosa, sumisa, suave de carácter y muy amante de sus hijos; que jamas ha dado una queja á nadie y menos á su marido.

El pobre padre se encuentra hoy mas atormentado (segun su declaracion) por el estado de su mujer que por la pérdida de su hija, ¡tan buena es, dice, cual será su sufrimiento cuando vuelva al juicio y comprenda lo que ha hecho!"

La cuestion de Roma.

Los periódicos ingleses que han apreciado á su manera los documentos de la política francesa en Roma, proponen tambien una solucion. La acusacion capital del *Times* consistia en que el proyecto presentado al gobierno pontificio no era "político". El altivo y sábio periódico de la Citè se ha apresurado por lo tanto á buscar un proyecto político, y hé aquí lo que ofrece modestamente por el órgano de su corresponsal de Nápoles:

1.° Que los habitantes de Roma salgan de esta ciudad para no volver mientras el Papa permanezca en ella, y formen el vacio en torno de los ministros y de la Santa Sede:

2.° Que todo ingles evite el ir á Roma, y declare que lo hace y lo hará asi hasta que el Padre Santo se reconcilie con la Italia;

3.° Que los millares de ingleses que van á pasar el invierno en Roma lleven sus guineas á Nápoles, á Florencia ó á Liorna.

Citamos testualmente, y se encontrará esto en el *Times* del 29 de setiembre, página 3, columna 6.ª, bajo el epígrafe de Nápoles.

Departamento de Policía.

Presos entrados el Juèves 27 despues de las 4 de la tarde.

Un argentino, zapatero, (muchacho) por andar huido de casa de su patron.

Un id. casado, acarreador.

Un español, id. pastero, por hurto.

Un italiano, soltero, marinero, por pelea.

Un id zapatero (muchacho) por andar huido de casa de su patron.

Un frances, soltero, acarreador, por ebriedad.

Un oriental, id militar, por uso de armas prohibidas.

Dia 28.

Un español, casado, changador, por ebriedad y desórden.

Un oriental, soltero, panadero.

Introduccion de frutos—Dia 28.

Mercado de Santa Lucia.	
Carretas	10
Cueros vacunos	90
Id. lanares, docenas	78
Lana, arrobas	1127
Cerda, arrobas	4
Mercado del Norte.	
Carretas	14
Trigo, fanegas	65
Leña, carradas	20
Paja espadaña, mazos	2000
Mercado 11 de Setiembre.	
Carretas	32
Cueros vacunos	175
Id. lanares, docenas	172
Id. becerros y nonatos	24
Cerda, arrobas	16
Lana, arrobas	4363
Grasa, id.	60
Trigo, fanegas	180
Por el ferro-carril.	
Cueros vacunos	85
Id. caballares	59
Id. lanares, docenas	28
Lana, arrobas	3047
Grasa id	10
Mercado Constitucion.	
Carretas	32
Cueros vacunos	341
Id. lanares, docenas	266
Id. corderos, id	3½
Lana, arrobas	4951
Cerda, id	55

El "Villa del Salto."

Ayer á las 5 de la tarde llegó de Montevideo este vapor, habiendo hecho su viaje de dia, pues salió de aquel puerto á las 6 de la mañana.

Las cartas que hemos visto carecen de interés, lo que no es estraño, pues que teniamos noticias de la tarde anterior por el "Libertad" y el "Pampero."

Cuestion eclesiástica.

Leemos en el *Nacional*, de ayer:

"Hoy ha tenido lugar una nueva conferencia entre los comisionados del gobierno oriental y el Nuncio apostólico, con asistencia de los ministros Sres. Velez y Costa.

Tenemos motivos para creer que será esta la última conferencia y que se darán por terminadas las negociaciones, por ser muchas las dificultades que se ofrecen para celebrar un arreglo."

Mortalidad.

Cadaveres sepultados ayer:

Balvanera—Maria Grime, 2 dias.

San Miguel—Federico Duglas, 3 id.

Concepcion—Manuela Montesdeoca.

Piedad—Luisa Varela, casada, 36 años, España; tisis.

San Telmo—Francisco Segovia, 49 años, viudo, Buenos Aires; demencia.

Hospital de hombres—Francisco Barrio, soltero, 24 años, argentino; catarro pulmonar.

Idem—Josè Tresione, soltero, 40 años, Italia; pulmonia crónica.

Idem—Santiago Fariun, 60 años, argentino; cancer.

Idem, José A. Brunet, viudo, España; consuncion purulenta.

CRONICA LOCAL.

El Retiro—No es fuerza la concurrencia que asiste diariamente á este paseo, para estimular á la comision encargada de èl á mejorarle cual corresponde. Está como Quevedo: *ni sube ni baja*.

Entre tanto, la comision que corre con la plaza del Parque, sigue infatigable, haciendo los mayores esfuerzos para formar un centro de recreo digno de Buenos Aires, habiéndola ya circundado de barandas, delineado sus calles, pintado los bancos, y arreglado perfectamente los árboles.

No hay, por Dios, con que dar cima á las obras de la plaza de Marte?

Siguen los barullos—Continuan las tremolinas en la casucha de la calle de Santiago del Estero, á la cual nos referimos dias pasados; y sin embargo, hasta ahora no hemos visto que se haya acercado por alli un vigilante para contener tamaños desórdenes.

El decoro público y la tranquilidad de aquel vecindario exijen que la policia preste oidos á estas quejas. La casa en cuestion está situada en dicha calle al llegar á la de Moreno.

Un inválido de la patria—Un hombre de corazon ardiente, que abandonando sus intereses, y los alhagos de sus hijos, acudió presuroso al llamado de la patria cuando esta se hallaba amenazada; y el cual de resultas de heridas que recibiò en el campo de batalla, yace en el lecho del dolor, implora la caridad de las buenas almas, pidiéndoles una limosna para aliviar un tanto sus dolencias, y dar pan á sus hijos.

Este desgraciado vive en la calle del Paraná frente al núm. 192.

Accidente—El juego de las cometas, casi hace ayer otra nueva víctima. Un jóvencito que jugaba al barrilete en la azotea de una casa de la calle de Tucuman, cayó al retroceder para recojerle, hasta el techo de la cocina que estaba dos varas mas abajo, salvando felizmente sin otra consecuencia que un lijero chichon en la cabeza.

Madres que teneis hijos; hijos que teneis madres, mas cuidado con ese peligroso juego.

Circo Oceánico—Se nos informa que esta gran compañía de acrobatas ha contratado ya el local perteneciente al Sr. Pereira, en la calle de la Florida, antes de llegar á la Plaza del Retiro.

Por consiguiente, en breve podremos apreciar sus sorprendentes espectáculos.

Toca á su fin—La obra que se está ejecutando en el timpano de la Catedral, se halla en vísperas de su conclusion.

Ya se divisan, sobre los andamios dos ó tres cabezas de las figuras del grupo biblico que ha de adornar la fachada de nuestro templo episcopal.

Apoyado—Con toda la gravedad parlamentaria apoyamos la observacion de nuestro cólega de la mañana, respecto de la supresion del centinela que hace la guardia á la estatua de San Martin.

No hay tales honores ni tales carneros. Nosotros ya habiamos barruntado que esa vijilancia tenia por objeto preservar al pedestal del simbólico bronce, de las injurias que pudieran inferirle los perezosos ó jentes despreocupadas; pero para ese fin basta y sobra con que la guardia se efectue desde el cuartel inmediato.

¡No haya tal miedo, repetimos!

Dicho y hecho—Un diario de Chile nos suministra este rasgo de prevision terrible y asombrosa.

"D. J. I. G. vecino de la calle del Sauce, advirtió anoche como lo tenia de costumbre á varios personas, que si á las ocho de la mañana no lo hallaban en pié ó no salia á abrir al que le golpeara la puerta de su habitacion, era por que se habria muerto. Efectivamente esta mañana fué encontrado muerto, y al parecer de muerte natural."

Defuncion—En Montevideo ha fallecido el 26 á la mañana, D. Juan B. Schiaffino, súbdito italiano y antiguo vecino de aquella capital.

Loteria—En la estraccion de la loteria de la Beneficencia verificada ayer, resultó agraciado con los trescientos mil ps., el número 2734

Ahogado—Uno de los soldados franceses recien enviados de Europa, por el comandante Ascasubi, se ha ahogado antiyer bañándose en el bajo del Retiro; habiendo de sucederle casi lo mismo á un compañero suyo, á no haber mediado la jenerosidad y arrojo de un Señor Villegas, que despojándose de sus ropas se lanzó al rio, y pudo salvar siquiera á uno de esos infelices.

El comandante Escola, hizo recojer el cadáver del soldado, para darle sepultura; y en el acto de depositarle en el cementerio, uno de sus compañeros pronunció sentidas palabras.

El vapor "Pampero"—Saldrá hoy á las 5 en punto de la tarde para Montevideo, llevando el alcance para el paquete ingles.

Vayan vds. contando—De una larga lista que publica un diario de las personas que se encuentran en el dia emigradas en el reino de Nápoles, resulta que se hallan en este caso, entre otras menos notables y esclarecidas, sesenta y seis prelados, treinta y tres principes, treinta y cuatro duques, treinta y seis marqueses, treinta y ocho condes y doce caballeros.

No hay *barones*....aun que ya se entiende que en ese número de desterrados, entran hembras y varones.

A los Bufos—Los aficionados al teatro frances tienen esta noche un magnífico espetáculo en el teatro de la Victoria.

El gracioso vaudeville *la Begueule* elejido por Mme. Pauline para su beneficio y la chansonette *Un vieux buveur*, por Mr. D'Hotte, son bastantes para entretener horas enteras la hilaridad del público.

Perros rabiosos—Con motivo del calor andan los canes, prodigando tarascones á troche y moche, poniendo como es consiguiente en sérios conflictos á los transeuntes.

¿Y por los suburbios? No te digo nada. Por ahí es imposible andar sin un buen garrote, so pena de dejar el pellejo entre los dientes de esos animales.

Exámenes—Se nos dice que los exámenes de la Universidad que deben empezar el 1.° del entrante, se harán en el órden siguiente:

Jurisprudencia y química bajo la presidencia del Sr. Rector; los segundos bajo la del señor Vice-Rector, y despues por órden de asignaturas hasta concluir por los exámenes de ingles y frances.

Vapores—Parten esta tarde el *Libertad* y el *Pampero*, para Montevideo.

Semilla de algodon—La junta económica de Montevideo, ha recibido una cantidad de esta semilla que reparte gratis á los labradores.

Empedrado—Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

Sr. Cronista del *Siglo*.

Sírvase vd. decirme á què municipio pertenece la calle de Belgrano entre Defensa y Balcarce y las otras cuadras de esta última que llegan á la Aduana Vieja; porque en el estado en que se halla su empedrado, me parece no debe pertenecer al de esta ciudad. A quien corresponda le pedimos se acerque á ellas y se le presentará un espectáculo curioso con los pozos y el tendal de carros y carruajes.

Un vecino.

Qué diremos?—Fuerte cosa y tarea ingrata es, sin duda, la de tener que borronear media resma para llenar una miserable columna de nuestro *Siglo*, que apesar de llamarse *siglo*, de todo tiene para este cura, menos de lo que se necesita para vivir *con el siglo*.

Qué diremos?

Nosotros no somos Presidente, ni Gobernador, ni Ministro de ningun Gobierno, ni Ministro del Perú, ni cómicos, ni pertenecemos siquiera á la compañía acrobàta *Gran circo oceanico*, para cambiar con nuestros subordinados (los lectores nuestros subordiuantes) tal ó cual nota sabrosa ó admosferica, ó tal ó cual cartel de espectáculo gratis [á la salida.]

No conocemos rencillas domésticas, infidelidades del marido ó infidelidades de la mujer (que estas son las mas negras); venganzas de los celos, palizas conyugales ó cosa por el estilo.

Tampoco tenemos noticia de robos, pendencias, muertes y otras yerbas con que saben acariciarse entre si los miembros de la familia humana.

Por consiguiente, que decimos? que diremos?

Digan Vdes., qué diremos?

D. Manuel Flores—Una partida de Policia, dice la *Prensa* de Montevideo, condujo ayer á este señor, que se halla en la cárcel á disposicion del Juez del Crímen, é incomunicado.

Sentimos los trastornos que le ocasionará esta prision al señor Flores y los padecimientos que sufrirá.

Pasajeros—En el *Libertad*, llegado ayer de Montevideo, vinieron los siguientes:

Sra. Luisa de Magariños, Maria Luisa Magariños, Antonio Magariños, Sta. Magariños, Rufino R. Vasquez, Juan F. Berriso, Emilio Queiros, Maria Borae, Emilio Ferrando, Sr. Creui, P. Silveira, Sirvienta de Silveira, N. Bardelis, Manuel Elia. G. Berreta, Pasqualli Rossi, Pablo Porquero, Nicolas Colombi, Antonio Pocti, J. B. Bordenato, Anjel Arato, Juana Calvar y dot hijos, Pedro Tamelò, S. Brussoni, Juaa Baba, Tomas Moll, Pedro Gasieta, Luis Velgusi, Luis Tortilla, Pedro Guirachú, Juon Abanos, Leoncio Piate, Fernando Espindola, Antonio Maropreti, Juan Spiffder, Matao Vinchi, Alonso Nievos, Toribio Gales, Pablo Mañi, Alfredo Carcano, Andres Eppio, Gerónimo Tassi, Silvestre Peora, José Baloni, Eujenio Costa, S. Psrenta, Anselmo Bunechi, Tomas L. Pedro Pintos.

Llegó tambien el *Pampero* con los siguientes:

E. Roblo Robinson y su señora, Capitan Freat, Capitan Mime, Juana Alves, Pedro Inatevina y su señora, Juan Wooddivard, N. Hascroft, Diego Hemessey, Manuel Riombo, Juan Suarez, Pablo Lecardo, Pantaleon Pardo, Ricardo Martinez, Eulogio Peredo, Anselmo Fillar, Nicolas Fernandez, Juan Cancela, Ramon Rodriguez, Manuel Rodriguez, Fernando Monteserin, Manuel Perez, Ramon Lanreiro, Manuel Coloete, Aniceto Cofino, Bernardez, Rosalia Lopez, Josefa Fernandez, Carlos Perez, Zoilo Tano, Clandio Mendez, R. Danz, Carolina de Riause, C. M. Smith, Amancio Fox, Anacleto Nale, Mannel Paz, Francisco Lema, Benito Calvino, Francisco Talocio y hermo., Antonio de Castro, Cruz Diaz, Ramon Lopez, Andres Rico, Adon Frelaz, Antonio Santan y su señora, Juan Mendez, Eladio Diaz, E. Garcia, Domingo Garcia, José Baamonde, G. Fernandez, Baldomero Rodriguez, M. Sanguyo, Francisco Neonte, M. Suarez, S. Suarez, Lesmes Iglesias, Domingo Perez, José Suarez.

Publicacion solicitada.

Educacion del Pueblo.

Anagnósia ó nuevo método de lectura por D. Marcos Sastre.

I.

Ni la politica conseguirá jamás hacer funcionar con regularidad la gran maquina social, sino monta sus ruedas sobre sus quicios naturales—*la relijion y la educacion del pueblo*; ni los gobiernos habrán hecho nada para el porvenir de los Estados, si no reparten a todo el pueblo el pan de la enseñanza; ni el entendimiento humano puede gloriarse y reposar despues de los grandes descubrimientos con que ha dotado á la humanidad, mientras no haga participes á las masas populares de los frutos de la ciencia......

Lo que el Evanjelio ha realizado en el órden moral y relijioso, nutriendo el alma de los párvulos y los desválidos con las máximas de la mas alta sabiduria; debe verificarlo la razon humana en el órden intelectual. Que la ciencia descienda al hogar del pobre; que su luz alcance á lo mas retirado de los campos; que la instruccion indispensable para sacar al hombre de la ignorancia y el atraso, penetre en todos los entendimientos, sin escepcion, simplificándose los métodos de enseñanza primaria y generalizándola y haciéndola asequible para aquella porcion del pueblo hasta hoy desheredada de los bienes de la ciencia, cual nuevo linaje de párias en el seno de la civilizacion.

Veinticinco y mas años hace que esta idea me preocupa y arrebata toda la atencion y las fuerzas de mi espiritu, y á cuya realizacion he consagrado largos estudios y tareas, sacrificado mis intereses y abdicado mi ambicion con las mas brillantes esperanzas.

Hizola surgir en mí juventud el espectáculo doloroso de las lágrimas y la tórtura de la infancia, generalmente sometida á una enseñanza severa, áspera, dificultosa y absurda; despues el amor de la patria me inspiró nuevo ardor en la prosecucion del pensamiento de mejorar y difundir la instruccion primaria; y últimamente el estudio de las condiciones de la civilizacion actual y sus efectos en el contacto de pueblos colocados á diferentes alturas en la escala del progreso, ha llegado á dar en mi concepto tal importancia á aquella idea, que estoy en lo profunda conviccion de que ella encierra todo el porvenir de una porcion considerable del mundo civilizado, y que envuelve el problema de los destinos de todos los pueblos españoles del antiguo y nuevo hemistério.......

Enseñar al pueblo los rudimentos del saber, para esponer ante sus ojos los tesoros de la naturaleza y de la industria, y la importancia de sus derechos y deberes—hé aqui el principal remedio para tamaño mal que amenaza con la miseria á nuestros hijos, desposeyèndolos de la gloria de sus antepasados, y presentando á su vista *los estraños, sentados sobre la herencia de nuestros padres*... ....

II.

Mas ¿cómo difundir la instruccion primaria en las masas, por los métodos morosos é imperfectos practicados hasta el dia?

Para enseñar á leer á todo el pueblo sin escepcion (como debe ser)—á niños y adultos,—es necesario que el Arte de la Lectura se simplifique, ó por mejor decir, se invente, porque no existe.

Que sea tan sencillo, que puedan enseñarlo todos los que sepan leer medianamente, y aun los mismos niños que por él aprendan.

Tan fácil, que enseñe la lectura en pocos dias, sin molestia del maestro y con placer del discípulo.

Tan racional, que se aprenda á leer, no mecánicamente, sino con intelijencia de lo que se lee, è inspirando aficion á la lectura y amor á la instruccion.

Y, si es posible, que el *Arte de leer* sea al mismo tiempo una escuela de moral que con adecuadas lecturas, inspire los buenos sentimientos, dirijiendo el corazon del pueblo al amor de la virtud y del trabajo, y preparando su espíritu á las influencias divinas, civilizadores y humanitarias del cristianismo.

Tal es, si no me engaño, el *Arte de leer* que con el nuevo nombre de *Anagnósia* ofrezco hoy á todos los Pueblos que hablan la lengua castellana.

¡Qué felicidad para ellos, y que gloria para mí, si mi humilde don fuese aceptado!

Marcos Sastre.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1862.

(*Anagnósia*, introducion pajina 2 y 5 de la segunda edicion hecha á espensas del Gobierno de Buenos Aires en número de veinte mil ejemplares.)

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

El Presidente de la República del Paraguay y General en Gefe de sus Ejércitos.

A S. E. el Presidente de la República Arjentina.

Señor:

He tenido la honra de recibir la nota autógrafa en que con fecha 23 del presente Octubre, V. E. me comunica su elevacion á la Presidencia de la República Arjentina por el libre sufrajio de sus concindadanos, y que al comunicármelo era grato á V. E. asegurarme que emplearia sus esfuerzos en conservar y robustecer las relaciones de amistad y comercio, que por fortuna existen entre los dos paises.

Puedo á mi vez asegurar á V. E. que encontrará en mi Gobierno, no solo la perfecta reciprocidad de taies sentimientos, sino la mejor disposicion y el mas vivo deseo de propender al mayor desenvolvimiento de esas mismas relaciones.

Aceptad, Señor, las sínceras felicitaciones, con que saludo á V. E., porque la eleccion del Pueblo Arjentino haya recaido en su digna persona, y los sinceros votos que hago por la felicidad de la Nacion Arjentina y prosperidad del Gobierno de V. E.

Dado en el Palacio Presidencial en la Asuncion, Capital de la República del Paraguay, á los veinte dias del mes de Noviembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y dos.

(Firmado) Francisco S. Lopez.
El Ministro de Relaciones Esteriores.
(Firmado) *José Berges.*

Publicacion Oficial.

Vista Fiscal y dictámen del Asesor, en un sumario formado en la Aduana de Buenos Aires á los empleados D. Bernardo Gonzalez y D. Casiano Roigt, publicados con la resolucion del Gobierno de la Provincia, en virtud de lo dispuesto con fecha 24 de Noviembre de 1862, por el Gobierno de la Nacion.

Exmo. Señor:

De este sumario resulta, que el empleado D. Bernardo Gonzalez ha recibido dinero de D. Otto y D. Augusto Eggere porque acelerara el despacho de sus negocios; y que recibia una mensualidad de doscientos pesos de D. Enrique Green por pasarle una relacion de los cargamentos que se esportan, sin conocimiento ni licencia de sus superiores para hacer este trabajo, estraño á sus deberes.

Contra D. Casiano Roigt solo se ha probado que varias veces se ha ocupado en escribir guias y manifiestos por encargo de D. Jaime Payrò, recibiendo de este el dinero que importaban los sellos sin otra renumeracion, segun dice Payrò.

El Fiscal cree que es innecesario adelantar el sumario; por que los datos que en él existen bastan para autorizar la destitucion de ambos.

Un empleado de Aduana, en ningun caso y por ningun pretesto, debe recibir dinero de los comerciantes, ni constituirse en ajente suyo; y recibirlo para acelerar el despacho, es un verdadero crímen de prevaricato.

Pero no solo debe ser responsable de esta inmoralidad el empleado que la co-

	Moneda corriente	LETRAS. Disponibles	Protestadas	Producto de tierras
ENTRADA				
Existencia del dia 22	1649738 7	1940969 5	593298 6	234233 2
Trasladado de Aduana	53191 6	131265 4		
Contribucion Directa de la ciudad por el presente año	9519			
Derecho de pregoneria	228			
Sobrante enterado por el habilitado del Departamento de Escuelas	4540			
Id. id. por el del Ministerio de Gobierno	5533			
	1722550 5	2072235 1	593298 6	234233 2
SALIDA.		1763136 6		
ADMINISTRACION ACTUAL.				
Asignaciones para varias oficinas del Departamento de Gobierno y Sociedad de Beneficencia	152242			
Al habilitado del clero para gastos de la fiesta de la titular de la Villa de Lujan, el 8 del entrante Diciembre	2200			
A D. Eduardo Madero por un viaje de carro hasta Rojas	1050			
ADMINISTRACION ANTERIOR.				
A Mauá y Ca. por equivalente á 10000 £ para amortizacion del empréstito ingles de un pagaré á su órden	1201753 3			
Existencia	365305 2	2072235 1	593298 6	234233 2
	1722550 5	2072235 1	593298 6	234233 2

Intervine—*Villegas.* *Emilio G. Rosende.*

meta, sino el comerciante que la promueva y se aprovecha de ella.

En este concepto el Fiscal pide que D. Otto y D. Augusto Eggero sean privados de despachar en las oficinas de Aduana por un tiempo determinado, ò se les imponga una multa correspondiente á su falta.

Setiembre 2 de 1862.
Francisco Pico.

Setiembre 2 de 1862.
Al Asesor.
RIESTRA.

Exmo. Señor:

Me adhiero á la precedente vista fiscal, en las dos partes que comprende, pero creo que al mismo tiempo deben declararse las cosas mas.

1.° Se ve á empleados que segun cuentan—unas veces reciben dinero para comprar sellos, y otros los prestan para que los particulares los compren: se constituyen en ajentes de estos: dan copias de documentos ò constancias de la oficina: aceptan compensaciones por el mas pronto despacho; y aun uno de ellos goza una mensualidad de 200 pesos de una casa de comercio. Se confiesa todo esto cuando es imposible negarlo; pero se confiesa aparentando que se creia que no era mal hecho. Asi aunque parezca superfluo, bueno es que, para obviar escusas en adelante, se declare espresamente que todos esos actos, y cualesquiera otros análogos, son vedados é ilícitos, y que su perpetracion constituye un positivo delito de cohecho y prevaricato.

2.° Debe igualmente declararse que el empleado D. Rufino Roigt poniendo en conocimiento de sus gefes estos criminales abusos, y dando asi ocasion para poder prevenirlos en adelante, se ha conducido como un empleado verdaderamente probo y fiel.

Mas V. E. proveerá á consecuencia de todo como lo halle mas justo.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1862.
Valentin Alsina.

Setiembre 18 de 1862.

Visto lo pedido por el Fiscal y aconsejado por el Asesor en sus respectivas vistas que preceden,ténganse ambas en todas sus partes por resolucion en este asunto a sus efectos vuelva al Colector General y comuníquese á dichos Fiscal y Asesor con transcripcion á aquel del dictámen de este.

MITRE.
Por autorizacion de S. E.
Palemon Huergo.
Oficial Mayor.

Aviso del Ministerio de Gobierno.

El 19 del corriente ha sido introducida en ésta Secretaría una solicitud sobre patente de invencion para la conservacion de carnes con el nombre de *carne jamon sin sal*; lo que se hace saber en cumplimiento del decreto de 24 de marzo de 1856.—Buenos Aires,Noviembre 27 1862.

OTRO.

Con fecha 24 del presente se ha introducido en esta Secretaría una solicitud sobre patente de invencion para la conservacion de carnes con el nombre de *tasajo dulce*; lo que se hace saber en virtud de la resolucion de 24 de marzo de 1856.—Buenos Aires, Noviemdre 27 de 1862.

PARTE COMERCIAL.

BOLSA DE COMERCIO.
BUENOS AIRES—DIA 28.
A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	13,699	
Ventas al contado primer precio	390½	
Siguientes	390	
Sábado 29 de Noviembre 1862	390	390½
Varios plazos	385	389½
Ultimo al contado	390½	

DESCUENTOS.

En plaza—Metálico	¾ á 1 p.%	mes.
Moneda corriente	¾ á 1 p.%	"
El banco—Toma en met. al	6 p.%	año.
Dá en metálico al	9 p.%	"
Toma en mjc. al	5 p.%	"
Dá en mjc. al	7 p.%	"

Ayer hubo alguna mas animacion en los negocios de oro en la Bolsa, pues se vendieron 13,699 onzas de las cuales solo 779 fueron arregladas al contado.

La plaza se presentó firme desde los primeros momentos, abriendo las onzas á $ 390½, luego bajaron á $ 390 y volvieron á subir á $ 390½ á cuyo precio cerraron.

Las ventas á plazos fueron hechas en la proporcion de los dias anteriores, arreglándose para hoy de $ 390 á 390½ y para varias fechas de Diciembre de $ 388½ á 38[illegible]

Hè aqui el detalle de las operaciones del dia:

Al contado	779 onzas	de $ 390½	á 390 y	390½
Para el 29	5300	"	de 390½	á 390
" " 6 D'bre	550	"		389½
" " 13	300	"		389½
" " 15	2000	"	389	389½
" " 20	500	"		389
" " 31	2350	"	389	388½
" " 31 E'ro	1000	"	387½	385
" " 13 F'ro	420	"		385½
" " 28	500	"		385

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á $ 390½, quedando la plaza firme á las 4 de la tarde.

BUENOS AIRES.—ULTIMAS VENTAS.
Dia 28.

Por *Maria José*, de Bahia, su cargamento de azucar, tabaco y una pequeña partida de caña, á precios reservados.

Por *Marechal Exelmans*, de Burdeos, 50 barricas azucar refinada, 19⅝ rls fts. en depósito.

De los depositos—120 bordalesas vino frances, marca "John Durand" 24 ps. fts. en depósito; y 89 bultos yerba misionera, entre 18 y 18½ rls. fts. idem.

Ayer se vendieron por *Ipora*, del Paraguay 450 bultos yerba, á 46 rls. fts. en deposito.

FRUTOS.

No conocemos venta alguna de frutos de saladero.

En las plazas y depósitos se han hecho las siguientes ventas:

600 arr. lana mestiza fina super. á ps. 100
500 " " " " 98
400 " " " buena " 95
1000 " " " " 94
1000 " " " " 90
400 " " " regular " 83
500 " " " " " 80
3000 " " " buena mez. de 75 " 78
900 " " " mezcla " 65½
500 " " " " 65
50 docenas lanares finos 175
200 " " " 173
80 " " " 160
70 " " mezcla 150
100 " " " 145
150 cueros de matadero de campo 117
130 " mezcla 106
300 " " 105
250 " " 103
Se han vendido 300 crs. pdos. á rs. 42

Se han arreglado los siguientes negocios de frutos de las provincias:

1800 cueros del Rosario á rs. 42½
8 chiguas cerda de Corrientes á 30
2 fardos " de San Luis " 33
100 " " " Entre Rios " 32

GANADOS.

Se han vendido 400 novillos de dos años y medio arriba y carne buena arriba á $ 140; y 2,000 cabezas vacunas del partido de Chascomus, 1200 novillos y 800 vacas á sacar hasta fin de Febrero á $ 120.

Montevideo—Noviembre 27.
(*De nuestro corresponsal.*)

La plaza ha estado hoy poco animada y sin hacerse ventas de consideracion.

Sobre los cargamentos que ayer les anuncié estar por vender, nada se ha podido hacer.

Los de madera por "Odessa" y "Richard Michele" se hubiesen tal vez realizado á los precios anteriores, ó con una pequeña baja, pero por la circunstancia de esperar órdenes los tenedores de esa, no han sido ni ofrecidos al menos que me conste.

Se ha empezado á detallar el cargamento por "Warden" de Hamburgo, pero hasta última hora poco ha sido lo vendido y los precios son: ginebra en damajuanas de 2½ á 3 gal. 12½ rls. á bordo; id id de 1 gal. 5 rls. id, id en frasqueras 17 rls. id; anisado en damajuanas de 2½ á 3 gal. 14½ rls. id; coñac en cajs 18¼ rls. idem.

ULTIMAS VENTAS.

Por "Favorita" de Rio Janeiro, 26 sacos cafè 21 $ qq' á bordo.

Por "Alfredo" del mismo destino, 62 rollos tabaco 4¾ ps. arb. en depósito; 12 pipas caña, 70 ps. los 138 gal., despachado.

Por "Narciso" de Rio Grande, 75 tercios yerba marca M, 20½ rls. arb , despachado.

Por "Villa del Salto" del Salto, despachado, 49 tercios yerba misionera, 22½ rls. arb., despachado.

De los depòsitos—10 cajs jamones americanos, 125 reis lb, despachado.

Se está tratando de enajenar las 1800 barricas cerveza marca Tennent introducidas por "Mary Falconner" de Glasgow, á 21 rls. doc., en depòsito. En la partida no hay colocadas sino como unas 500 barricas; la casa introductora no hace la entrega de ellas hasta tanto que se haya vendido toda la cantidad. Por hallarse todavia bastante suplidos los compradores con las 800 barricas de la misma marca vendidas hace pocos dias, no toman mayor interes por ella, y no estrañaré que para colocar el todo tengan que hacer alguna concesion.

Los dos cargamentos de Paranaguá con yerba, que ayer les avisé, por "Adriane Johane" y "Emilie" quedan sin vender, y han sido despachados para esa, pues aqui no hay mercado para este artículo.

Siguiò hoy para ese puerto el bergantin inglés "Dauntles" procedente de Cádiz, consignado á Getting y Ca. Tambien pasaron directamente una fragata y un bergantin mercante del Este.

Ademas han entrado á este puerto los buques siguientes:

Puerto Alegre y Rio Grande, goleta brasilera "Zuavo" á Lombardini y Perez, con yerba y fariña.

Lóndres, berg. inglés "Lady Shelbourne" á Z. Fairs y Ca., con cargamento general.

Burdeos, barca francesa "Amelie" á M. Petit y Ca. con id id.

(DE OTRO CORRESPONSAL.)
Ventas de frutos del pais desde el 28 de Octubre hasta el 27 de Noviembre.

73,154 cueros vacunos secos á saber:

13,400 cueros elejidos y aparentes para el Havre, á 54 rls. los de vacas y de 56 á 57 rls. los de novillos, derechos pagos.

3,324 id para el mismo mercado, sin garantir proporcion de novillos, á 52½ rls. id id.

2,500 id para id, por una tercera parte de novillos, á 53 rls. ib id.

7,400 id para España, del Estado Oriental, á 56 rls. id id.

1,800 id para id, cordobeses, de 54½ á 55 rls. id id.

3,000 id para id, naturales, á 52 rls. id id.

500 id pesados para Marsella, de 32 libras para arriba, á 56 rls. id id.

6,800 id americanos, sin garautia de peso, á 48½ rls. id id.

2,100 id para id, tambien sin garantir peso, á 48 rls. id id.

6,500 id id, con garantia de 21½ á 22 libras, á 48½ rls. id id.

17,950 id al barrer, de Entre Rios y Estado Oriental, de 51 á 52 rls. id id.

1,500 id arribeños, al barrer, á 49 rls. id id.

7,380 id becerros, á 46 rls. id id.

Queda el mercado flojo y con una existencia de 60,750 cueros de todo estaqueo.

LANAS.

Se puede decir, sin operaciones de este artículo en este mercado, pues solo tenemos que citar la venta de un lote, al llegar, de 1200 arrobas á 5 $ arb., lote conocido; las muchas lluvias que hemos tenido, han hecho demorar los arribos de este artículo. Queda el mercado con una existencia de 17,368 arrobas y sin compradores á los precios que se pretenden obtener.

CERDA.

Se han vendido 1,954 qq. en el Sud, cotizándose la buena mezcla de Campos á 20 ps. quintal, derechos pagos. La id de los Rios con mezcla de Campos, 19$4 id id. La sola de los Rios buena mezcla, 18$6 id. El tuce de 14 á 15$ id. Las colas de vaca de 20$4 á 21$ en barraca. Las de caballo de 27 á 28$ id.—Queda el mercado con compradores á los precios de la cotacion y con una existencia de 865 qq. de varias procedencias.

PIELES DE CARNERO.

Se han vendido en el mes 4,914 docenas de estas pieles, cotizándose las buenas clases de 5$ á 5$6 doc. Las clases siguientes de 27 á 28 rls. id, de 65 á 80 reis libra id, las inferiores al barrer de 22 á 24 rls. id. Los pelados á 8 rls. id. Queda el mercado firme, con compradores á los precios de la cotacion y con muy pequeñas existencias.

CUEROS DE POTRO SALADOS.

Las ventas del mes son de 6960 cueros, habiéndose pagado por los de los Rios de 15¾ á 16½ rls. mjc. las 30 lb., á bordo; y por los de Montevideo 13½ rls. las 30 lb. id. Queda el mercado firme, con compradores á los precios de la cotacion y sin existencia.

GRASA DE POTRO.

Se han vendido en todo el mes, 150 pipas para el consumo, habiéndose pagado de 16 á 16½ rls. por arroba, en barraca. No hay existencia de este artículo.

CUEROS VACUNOS SALADOS.

Las ventas de este artículo, que conocemos en todo el mes, son por 167,000 cueros, á saber: 89,000 cueros de Montevideo á 56 rls. novillos, con 15 p.% de vacas á 52 rls.;12,000 id del Uruguay á 56 rls. novillos, con 15 p.% de vacas á 50 rls.; 6,000 id de id á 56½ rls. novillos, con 15 p.% de vacas á 50½; 6,000 id de id á 57 rls. novillos, con tercera parte de vacas á 50 rls. (venta en Buenos Airas); 15,000 id de id á precios reservados [id id]; 30,000 id de id á precios mensuales (id id); 4,000 id de Montevideo á 59 rls. por novillos, con 10 p.% de vaca á 52 id; 15,000 id á 60 rls. por novillos con 20 p.% de vacas á 52 id. Queda el mercado firme y con compradores á los precios de la cotacion.

GRASA VACUNA.

Se han vendido en el mes 7,185 pipas, y los precios á que han sido cotizadas, son: 19, 19½ y 19¾ rls. segun clase. No estan muy animados los compradores por este artículo, sino fuese que al vender cueros, generalmente se supone la grasa correspondiente, las ventas serian mas reducidas.

CARNE TASAJO.

Se han realizado en este artículo los primeros cargamentos de casi todos los saladeros de Montevideo, fijándose precios de 21 rls. fts. á los dos primeros de un saladero, y de 22 rls. fts. á los seis primeros de otros, ambos para el Brasil, quedando por fijarse precios á los de los demas saladeros, que se arreglaran sobre esas bases. Ademas se han realizado dos cargamentos para la Habaua, á 17½ y 18 rls. fts.

Los saladeros empiezan ya sus faenas; dos de estos han recibido ya tropa. y se espera que continuaran los demas en seguida.

NOTICIA MARITIMA.

La fragata francesa "Pandora" encontró como á 190 millas E. N. E. de la Isla de Lobos, un bergantin inglés con el cual se comunicó por señales, y resultó ser el "Renawal."
T. M.

ADUANA

ALMACEN—Dia 28.

E. Ochoa; 3 pipas vino, 11 pipas, 2 medias y 5 quintos caña,
Sallano; 40 bordolesas vino.
Logegaray; 25 damajuanas idem.
Picaluga; 1 cajon cigarros.
Eloy Ruiz; 350 damajuanas ginebra.
Logegaray; 150 cajones vino.
Burone; 44 frasqueras id,
Audrin; 74 cajones vino,
E. Ochoa; 1 cuarta pipa id,
Repetto; 40 cuarterolas vino,
Carranza 27 cajs idem.
Rosenthal; 1 frasquera jinebra.
Almeida, 200 cajs coñac.
Carranza; 10 pipas vino.
Lartigue; 20 pipas caña.
Mallmann; 3 bordalesas vino.
Beigrano; 2 cajs vasos.
Vignal; 2 docenas muestras.
Queirolo, 5 pipas vino.
Francisco Chas; 16 canastos loza.
Narmicsse; 29 cascos vino, 32 garrafones aguardiente anisado, 40 bordalesas vino.
Basarte; 25 docenas id, 13 medias pipas caña, 19 cuartos idem.
Boie hermanos; 2 cajs vino.
Gagiiolo; 15 cajs aceite en latas, 100 id fideos.
Giralt; 11 barricas azucar refinada.
Bernal y Carrega 80 arrobas quesos de goya.
Macedo; 2 bolsas café
Giralt; 16 fardos tabaco de hoja.
Laverrani; 267 bolsas maiz.
Repetto y ca; 27 barricas azúcar blanca.
Pondal; 16 cajones id id.
Lanus hs; 5 rollos tabaco, 1 sobornal yerba parnaguá.
Payró hs y ca; 15 cajones aceite en latas
Rocha; 50 rollos tabaco.
Bart; 50 barricas azucar refinada.
Pondal; 171 bultos yerba parnaguá.
Lanus y ca, 33 fardos tabaco.

EFECTOS INGLESES—DIA 27.

Bates; 3 cajones bordados
Brandshon; 2 id genero de pantalon.
Browneil; 2 id Pellones.
Barbour; 3 fardos lona angosta.
Carlisle; 3 cajones coleta plomo.
Duguid; 3 id camisas crimea.
Felz; 1 fardo monturas.
Mallmann; 2 cajones pique blanco, 2 id brin de pantalon.
Milligan; 1 id coleta negra.
Nicholson; 2 id brin de pantalon.
Tomkinson; 1 id muselina, 1 id paño negro, 1 id brillantina, 1 fardo lona angosta.

EFECTOS FRANCESES Y ALEMANES—DIA 27.

Augusto Falckenberg; 2 cajs. 2 pianos.
Bonnemann Haydecker; 2 id muselina de lana negro.
Mallman ca.; 2 id damasco de lana, 1 id brin mezcla, 1 id merino negro.
H. Vidale ca.; 1 id camisas.
Stocks y Ca; 1 id muestras.
Burnichon; 1 fardo colchas de algodon blancas y servicios de mesa
Roosen Hopman y Ca; 2 cajs. brin mezcla.
Fels Suppert y Ca; 1 id muselinas adamascadas 8 id briu de hilo.
J. Llavallol è hijos 1 fardo lona.
Coqueteaux Huninker; 4 4 cajns. camisas, 2 id paletos de brin y casimir.
Nicholson Green y Ca; 1 cajon cabritilla, 1 fardo género de algodon.
Pablo Lasteri; 17 cajones plantillas y alpargatas.
A. Carnis; 1 piano y 1 encomienda.
Luders y Ca; 1 cajs. tela de poncho de algodon.
Weikind Felow y Ca: 2 id pañuelos fulares de seda, 1 id brin mezcla.
P, J. Jourd; 2 id sombreros.
Drumillon y Ca; 1 id genero de algodon para forro.
Allgelt Ferber y Ca; 10 id Zarasas para vestidos.

MERCERIA—Dia 28.

E. Lumb; 2 cajs tinta de escribir.
Altgelt Ferber; 1 id cinta negra de algodon.
Apestegui hnos.; 17 id fósforos de cera.
Zimmermann; 13 id sillas de esterilla.
Lucien hijo; 4 id libros impresos, 2 id libros en blanco y prensas de copiar.
Griet hnos; 10 id sillas, lavatorios, aparadores, costureros, mesas de noche, id de comedor, id de sala, sofaessillones.
Scheinedewind; 2 id cajas para sombreros.
Goenaga y Lopetedi; 89 fardos carton y algodon.
Schabffles Hartenfels; 2 cajs espejos, 2 id jaulas.
E. Brandes; 1 cajon almanaques de escritorio, libros de copiar
Isaac; 2 cajones hilo de ovillo.
Bax y E. Furt; 1 cajon floreros de porcelana.
Kohtstel; 3 cajones floreros de porcelana, 2 id juegos de lavatorio de id, 2 id aceiteras de platina, 2 id fruteras de cristal.
Curutchet; 1 cajon cintas para botas.
Capdevila é hijo; 1 cajon bandas de seda.
Nicholson Green; 1 cajon alfileres de cabeza.
Bates Stokes; 1 cajon camas de bronce.

MARITIMA.

Manifiesto del bergantin goleta americano "M. A. Herrera" de 444 toneladas capitan Roberto Killman, de Frankford (E U.) el 16 de setiembre, á Samuel B. Hale y Ca.—214 perchas spruce, 475 botadores idem, 96,643 pies tablas pino, 1866 id tablones id, 15,076 pies tablas spruce, 51,147 id tirantillos id, 8,000 id tablitas id, 290 atados ripias spruce, 34 id id cedro, 121 d id arpillera.

ULTRAMAR—Dia 28.

Montevideo el 27, vapor nacional "Pampero" cap. Harrison, á E. Dowse con 63 pasajeros, á Bates Stokes y Ca. 4 cascos ferreteria, á la órden 50 bolsas maiz, á Lanuz hermanos 59 id café, á Juan P. Echeto 200 idem trigo, á J. Greenway 4 cajs vacios.

A la vista, vapor oriental "Villa del Salto" de Montevideo.

Montevideo el 27, vapor nacional "Libertad" capitan Simon Fidanza, á Bernal y Carrega con 55 pasajeros—á Lanuz hermanos 20 balas papel, 60 bolsas café, á Parlane Graham y Ca. 2 cajs mercancias, á J. C. Rosa 48 rollos tabaco, á J. P. Echeto 100 bolsas trigo, á Altjelt Ferber y Ca., 8 cajs mercancias, á Drabble hermanos 1 id id, á O. Bemberg y Ca. 1 id id, á Lorenzo Bossio 4 id id, á Juan Massa 3 id id.

Hamburgo el 18 de setiembre y Montevideo el 26 del corriente, fragata americana "Mary Goodell" 717 tonels. cap. J. Mc. Gilvery, á Constantino Holterhoff—á Schimidt Crome y Ca. 52 cajs vino, 13 cuñetes municion, á Arning & Hutz 6 cajs lona, 35 id vidrios, 2 id muestras, 100 id vino, á Deetjen y Ca. 1 id ropa y libros, 1 bulto impresos, á L. B. Wilcke 52 cajs vidrios, 5 bultos, 1 fardo, 1 casco y 8 cajs drogas, á Hunt & Schroder 2 cajs mercancias, 1 id papel y libros, 2 id quincalleria, 1 id cigarros, á Wedekind Fehr y Ca. 2 cajs pianos, á la órden 1 id mármoles, 1 casco manteca, 400 toneladas carbon, 175 cajs y 250 damajuanas espiritus, 883 perchas, 3,251 perchas, á Lengnick Scharff y Ca. 1 cajon libros, 1 id frutas, á Boie hermanos 1218 cajs. 30 cascos y 4650 damajuanas espiritus, á Roosen Hoppmann y Ca. 3 cajs vidrios, á J. N. Bieber y Ca 200 id mercancias.

CABOTAJE—DIA 28.

Bella-Vista, goleta "Angelito" á V. Rosa y ca 46 trozos algarrobo, 5 pares masas, á J. J. Mendez 209 cueros vacunos, 4 sacos crin, 3 id lana, 438 cueros vacunos secos, 43 id becerros, 11 sacos lana, 4 id crin, 184 cueros becerros, 2 barricas cera, 265 cueros vacunos, 25 id becerros, 9 chiguas lana, 4 id crin, 18 cueros vacunos secos.

Empedrado, balandra "Santiaguito" á Bernardo Delfino, 700 vigas y tirantes.

San Pedro, balandra "Virgen del Cármen" á Nuñez, 123 cueros vacunos, 397 id lanares, 167 id becerros, 55 cueros vacunos, 141 bolsas lana, 8 atados nutria, 7 bolsas cerda.

Esquina, pailebot "Buen Dia" á Nuñez 700 cueros, á J. J, Mendez 556 cueros vacunos, 100 id becerros, 19 sacos lana, 13 id cerda, 43 docenas cueros de carpincho, á Francisco Marcenaro 135 cueros vacunos, 8 sacos cerda, 2 cueros de tigre.

Bella-Vista; pailebot "Manquito" á Nuñez 900 picanillas.

La Esquina, balandra "Micaela" á Nuñez 600 cueros.

Nueva Palmira; goleta "Vieja Volante" á Nuñez, 25 fanegas carbon, 20 carradas leña.

Rosario; goleta "Jóven Esteban" á V. Rosa y Ca. á D. Mendoza 2001 cueros vacunos secos, 9 fardos lana, 3 id cerda, á J. Marcenaro, 28 fardos lana, 83 bolsas id, 77 docenas cueros lanares.

Dolores, goleta "Luigi Bampa" á V. Rosa y ca 304 bolsas lana.

San Nicolás, goleta "Nueva Fortuno" á J. Cateura, á Llavallol é hijos, 138 bolsas lanas, 138 arrobas id, 383 docenas cueros de potro, 13 bolsas cerda.

La Paz, zumaca "Palma Africana" á V. Rosa y ca 2000 medios postes, 1000 estacones, 189 quesos.

Monte, balandra "Minerva" á V. Rosa y ca 14 bateas, 600 cabos de hacha, 4 carradas leña.

Carmelo, ballenera "Fortuna" á Navarro 40 carradas leña.

Victoria, pailebot "Leocadia" á V. Rosa y ca 200 fanogas cal.

Las Conchas pailebot "Cayetano" á Milberg y Ardite 12 pipasgras,a de potro.

Victoria, goleta "Jóven Paulita" á Nuñez 400 fanegas cal.

Ajò; goleta "Juana" á J. M. Rubio, á Best hermanos 37 fardos lana, 782 cueros vacunos, 223 bolsas lana, 12 id cerda, 3 id plumas, 7 cascos sebo, 1000 cueros lanares, 31 id nonatos, 2 cajones quesos y grasa, 1 retobo charque, 10 panzas y bejigas grasa.

Zárate; pailebot "Cándido" á Nuñez 1000 arbs. lana, 5 docenas cueros lanares, 50 cueros de potro y vacunos.

Gualeguay; falucho "Rosita" á Nuñez, á P. Coier y ca. 343 vacunos, 12 id de potro, 168 id becerros, 48 docenas id lanares, 10 atados id de nutria, 13 chignas cerda.

SALIDAS—DIA 27.

Montevideo, vapor de guerra español "Virgen de Covadonga."

Dia 28.

Rosario, vapor nacional "Pavon."

CERRARON REGISTRO—DIA 28.

Inglaterra, bergantin ingles "Hannah Entes" por J. P. Boyd y ca. con 25 toneladas ceniza, 80 1|2 id huesos.

Brasil, goleta holandesa "Hermann Alebert" por Arning & Huiz, con 500 fanegas sal.

Superior Tribunal de Justicia.

CAUSAS PARA VERSE EN ESTE SUPERIOR TRIBUNAL EN LOS DIAS QUE SE INDICAN.

Sala de lo Civil.

SEÑORES JUECES:

Sábado 29.

Los cinco Sres.—D. Pedro Moreno con el Ministerio fiscal, sobre que se le declare heredero ab-intestato de su esposa Da. Maria Fidela Herrera, apelacion en relacion, abogado el Dr. Pereyra.

Los mismos—D. Juan Doulive contra D. Jacinto Maria de la Torre, por cobro de pesos, abogados, Dres. Garrigos y Mauhet, procuradores Villafañe y Ballestero.

Juez semanero el *Sr. Cárcova*; Juez civil de semana, el *Dr. Heredia*; escribano de idem, *Callexa*.

Sala de lo Criminal.
Y de lo Mercantil en el presente mes.

Sábado 29.

Los mismos—Criminal, contra Vicente Suarez y Manuel Larrasa, por comprar cueros mal habidos, apelacion en relacion, procurador Urtubey.

Visita de causas.

Juez semanero *Sr. Font*; Idem del crimen de semana, *Dr. D. Jacinto Cárdenas*; Defensor de pobres en lo criminal, *Dr. D. Juan Carlos Gomez*; Procurador de idem, *Urtubey*; Escribano, *Miliavaca*.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1862.

TEATROS.

COLON.
COMPAÑÍA DRAMÁTICA ESPAÑOLA.
MAGNÍFICA FUNCION
PARA EL DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE.

El gran drama de costumbres, época de Luis XV, orijinal del distinguido escritor D. Manuel Tamayo, en cinco actos denominado:

ANGELA.

Dirijida por D. Francisco Torres.

Habiéndose llegado varias personas á la direccion, solicitando la representacion de la *ANGELA*, por doña Maria Toral, á causa de haberla visto brillar sus dotes artísticos mas de una vez en los teatros de la Península; la empresa y los directores no han vacilado un momento en disponerlo para este dia.

REPARTO.

Angela florista .... Da. Maria Toral.
Condesa Adelaida ...... Sta. Carolina Toral.
Magdalena .... Da. Carlota Franco.
Julieta .... " Pilar Escudero.
El Principe San Mario.. D. Francisco Torres.
Conrrado .... " Vicente Caudel.
Marques de Pompiliani. " Luis Cubas.
Araldi médico de palacio " Manuel Fernandez.
Alberto .... " Isidro Codina.
Caballero 1.° .... " José Lloveras.
Caballero 2.° .... " Manuel Robles.
Caballero 3.° .... " Angel Robles.

Dará fin el espectáculo con la divertida peti-pieza; titulada:

SALVESE EL QUE PUEDA.

Dirijida por D. Luis Cubas, acompañándole en su representacion la 1.ª actriz Sta. Carolina Toral y los Sres Candel, Codina, &a. &a.

A las 8 en punto.

NOTA.—Se está ensayando para el miércoles proximo el hermoso drama nuevo, titulado:

FIAMINA O LOS DOS ARTISTAS.

VICTORIA.
BOUFFES PARISIENS.
Samedi 29 Novembre 1862.
GRANDE SOIREE DRAMATIQUE DONEE A BENEFICE

De Madame Pauline Lyon,

Artiste des théâtres du Palais Royal et Variétès de Paris et directrice de la compagnie.

Premiére représentation de:

La Begueule.

Comédie vaudeville en un acte du théatres des Variétès.

DISTRIBUTION.

La Duchesse .... Mme. Pauline Lyor.
Le Duc du Terrier .... MM. Moury.
Le Comte de Narbonne .... Léon.
François Miroton, bucheron ...... D'Hote.
Souhaité, fermier .... M. Alexandre.
Nanon, Sa Fille .... Mme. Irma.
Merlin, piqueur .... M. Alfred.
Paysans, paysannes.

Premiére représentation de:

LE MOULIN A PAROLES.

Comédie vaudeville en un acte par MM. J. Gabriel et Dupeuty.

DISTRIBUTION.

Mme. Caillette, meuniére bretonne Mme. Pauline Lyon.
Albert .... Mr. D'Hote.
Giraud, marchant de Grains..... " Noury.
Antonine, Sa Sœur .... Mme. Irma.
Cristophe, cousin de Girand ..... Mr. Alexandre.
Un domestique .... " Alfred.
Un valet de ferme .... " Paul.
Paysans, paysannes.

Pour la premiére fois:

UN VIEUX BUVEUR.

Chansonnette par monsieur D'Hote.
On commencera le spectacle par
TROBM-AL-CAZAR
OU
LES CRIMINELS DRAMATIQUES.

DISTRIBUTION.

Beaujolais .... MM. D'Hote.
Vert-Panné .... " Moury.
Gigolette .... Mme. Pauline Lyon
Ignace .... M. Alexandre.

A 8 h. précises.

Ordre de spectacle: 1.° Les Criminels Dramatiques. 2.° Le Moulin á Paroles. 3.° Un Vieux Buveur. 4.° La Bégueule. S'adresser pour la location chez la bénéficiaire calle de Venezuela No. 138.

AVISOS.

Aviso judicial.

El Doctor Don José D. Boneo en Juez de Policia Correccional de esta Ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Beruti y le mando que dentro del término de nueve dias se presente en la Carcel de este Juzgado, para comparecer ante mi á responder y estar á derecho en la causa Correcional que le estoy siguiendo en demanda que le ha promovido Don Pablo Bertolasi por las heridas que en la noche del 7 de Setiembre último, se infirió á este, bajo apercibimiento que, sino compareciese sea declarará contumaz y rebelde, y se le seguirá esta causa con los Estrados del Juzgado pues asi lo tengo ordenado en providencia de hoy.—Buenos Aires Noviembre 27 de 1862.—*José D. Boneo.*—Por mandato de SS.—*Melquisedek Godoy.*—Escribano público.
n29-9p.

¡¡21 años de publicacion no interrumpida!!

CORREO DE ULTRAMAR

AÑO 1862.

PARTE ILUSTRADA.

Contiene 52 entregas al año, que hacen dos grandes tomos con 1,100 grabados finos sobre madera, la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y de regalo se les dará á los suscritores de esta parte, la interesante obra de escrita por E. CHARTON, titulada:

La segunda parte de la Vuelta al Mundo.

Magnífica edicion completa en un tomo de folio mayor de mas de 400 pájinas, con 350 láminas de las cuales 61 del tamaño de la obra y 18 mapas.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION CON DERECHO AL REGALO.
Para el año de 1862 entero, con regalo encuaderando Ps. fts. 18.
Id id id á la rústica Ps. fts. 16 3.

PARTE POLITICA.

Periódico que se publica dos veces al mes en formato grande, y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa, les es obligatorio suscribirse á ese periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos vienen á Amèrica.

24 números al año—por un año ps. fts. 7 4.
NOTA—El precio se paga adelantado; se puede suscribir á uno ó dos partes.
LIBRERIA DE LUCIEN—VICTORIA 119. n29 10d

Causas de la anarquia
EN LA
REPUBLICA ARGENTINA.

Del Gobierno y sus dos elementos necesarios con motivo de su reorganizacion por Buenos Aires—Precio 10 $.

Por D. J. B. Alberdi.

Condiciones de la union y consolidacion de la República Argentina—Precio 5 ps.

POL EL SEÑOR ALBERDI.

Obra filosófica, politica, religiosa, ò verdaderos principios filosóficos.

POR D. HILARION VALENS.
Precio 15 pesos.

Se hallan en venta en la libreria calle del Perú núm 147; de la Victoria, Florida 51 y calle Victoria, libreria de Lucien. n20-15p.

Caridad Pública

Un desgraciado que desde la memorable batalla de Pavon, yace en el lecho del dolor, con su numerosa familia, implora la caridad pública y de sus compañeros de armas; calle Paraná, frente al núm. 192.

Gran Circo Oceanico.
Spalding & Rogers.

Ha llegado con
Los mas hábiles ecuestres de ambos sexos.
Los mas ágiles gimnásticos,
Los mas elásticos acróbatas.
Los mas atrevidos saltarines.
Los mas robustos atletas.
Los mas cómicos payasos (gascosos.)
Los mas hábiles equilibristas,
Los mas enseñados caballos.
El mas cómodo anfiteatro.
El mas suntuoso guarda ropa.
Los mas lujosos arreos.

Y el mas completo surtido de objetos del arte que puede hallarse en el mejor circo de Europa ó de América, incluyendo.

Todas las novedades y perfeccionamientos.

que se conocen en ambos hemisferios, reunidos y organizados para los Estados Unidos de Norte-Amèrica, antes del principio de la guerra desastrosa, y que es incuestionablemente no solo el mas completo en

Artistas, caballos y útiles

que cualquier otro establecimiento de los que hasta hoy existen. pero aun

mas estenso costoso

que cuantos se han proyectado hasta el dia.

Como muestra de la estimacion que ha merecido la Empresa en Rio Janeiro, Pernambuco y Bahia, (únicas ciudades que ha visitado aun en su ruta;) el director cree poder asegurar sin la menor vanidad ni egoismo, que en la capital mencionada, este circo era la diversion favorita de la familia imperial siendo el único circo á que mas asistieron el Emperador, la Emperatriz y sus imperiales altezas, y que á su partida, fué acompañado hasta fuera del puerto de Rio Janeiro, por partidas de placer y bandas de música en vapores, que en Pernambuco su partida causó una completa cesacion de los negocios, llenandose las playas de personas que daban vivas á la compañia, y les deseaban próspero viage y que en Bahia la salida de la compañia fué honrado con demostraciones equivalentes á una ovacion general. En cada una de aquellas ciudades el concurso á las funciones fué siempre mayor y mas escojidos, que á ninguna otra clase de diversion pública, mientras que los principales artistas fueron cumplimentadas con galanterias y obsequios que solo hasta ahora han merecido las mas célebres primas donas; primos tenores y premios baisos.

El génio de los artistas y los méritos del establecimiento, promete obtenerlo por parte del público bonaerense una acojida tan entusiasta como las precedentes.

En avisos que pronto aparecerán, se informará al público de esta capital del local donde se establecen el anfiteatro portátil, del dia de la inauguracion, y del reglamento policial y oficial, del departamento.

W. T. B Van Orden Junior.
Secretario de la compañia.

Ferro Carril del Oeste.

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General convocada para el 27 del corriente con el objeto de dar cuenta de una nota del Gobierno de la Provincia sobre la prolongacion del camino, se hace nueva convocatoria para el mártes 2 de Diciembre, á las 3 de la tarde, en los salones de la Bolsa de Comercio.

Se previene que en esta segunda Asamblea, conforme al art. 28 de los estatutos, las deliberaciones de la Asamblea serán válidos cualesquiera que sea el número de accionistas y acciones que representen, para los objetos de los avisos de la primera convocacion.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1862.—*La Comision Directiva.* n28-4p.

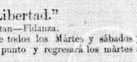

VAPORES.

Agencia de vapores y comisiones

DE BERNAL Y CARREGA.—Reconquista 89.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor nacional—

"Libertad."
Capitan—Fidanza.

Saldrá infaliblemente todos los Mártes y sábados y as 6 de la tarde en punto y regresará los mártes á viérnes.

TARIFA.
Cámara .... 4 pesos fuertes.
Ida y vuelta .... 6 patacones.
Proa .... 2 idem idem.
Carga .... 3 pat. tonelada.

Para el Rosario, Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas.—Viaje por el Parana de las Palmas—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Pavon."
Capitan—David Bruce.

Saldrá para dichos puntos todos los Lúnes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 12 del dia regresando los Jueves y Domingos.

TARIFA DE PASAJES.
Zárate .... Cámara 3 patacones.
San Pedro .... " 5 "
Obligado .... " 6 "
Las Hermanas ... " 8 "
San Nicolas .... " 8 "
Rosario .... " 10 "

Proa, la mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.
Carga 6 patacones tonelada al Rosario.
Metálico ½ p.% oro, ¼ p.% plata.
Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

Para Bahia Blanca y Patagones, vapor
"Corrientes."

Saldrá para dichos puertos, el ...... 20 del corriente sin falta. Admite carga y pasageros.

Pasage de cámara .... 500 $
Idem idem de proa .... 300 —
Carga por tonelada .... 300 — y 5 p.% de capa.
Dinero, mjc. y oro .... ½ p.%
Plata .... ¼ p.%
Encomiendas convencional.

NOTA.—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagaran su flete adelantado y convencional.—Para todo lo concerniente á estos paquetes sirvanse ocurrir á la agencia de—
Bernal y Carrega—Reconquista 89

Para el Parana, Santa-Fé y puertos intermedios—vapor paquete—

"Dolorcitas."

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario *todos los Martes*, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa *todos los Sábados*, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los *Lunes* por el *Pavon* y estarán de regreso todos los *Domingos*.

TARIFA DE PASAGES.

De Cámara: á San Lorenzo 2 patacones. Al Diamante 6. A Santa Fé 8. Al Paraná 8. Proa la mitad—Encomiendas &a., convencional.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia.—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Salto."
Capitan—Simon Fidanza.

Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 10 de la mañana en punto, regresando los lunes y siguien do á las 6 de la tarde para Montevideo.

TARIFA DE PASAGES.
Nueva Palmira..... Cámara 4 patacones.
Fray Bentos ...... " 6 "
Concepcion ...... " 10 "
Paysandú .... " 11 "
Concordia y Salto... " 16 "

Proa—La mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.—Carga 12 patacones por tonelada.
Metálico, oro ¼ p.%—Plata ⅛ p.%
Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

Para el Paraguay, carga y pasageros—el vapor paquete paraguayo—

"Ipora."

Saldra para dichos puntos el 1.° de cada mes á la 10 de la mañana. Empezará á recibir carga con destino á la Asuncion desde el dia 26.

Toma pasageros de Cámara, como sigue:—
San Nicolas ..... 8 patacones.
Rosario ..... 10 —
Paraná ..... 18 —
Corrientes ..... 52 —
Asuncion ..... 72 —

Carga para el Paraguay, 20 pesos por tonelada.
Los de proa pagarán la mitad.

Para la Asuncion del Paraguay, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná Goya y Corrientes.—Carga y pasageros—vapor paquete paraguayo—

"Paraguarí."

Este hermoso, nuevo y de primera marcha vapor construido espresamente para la carrera del Paraguay Saldrá todos los 16 de cada mes á las 10 de la mañana. Las comodidades son inmejorables y el buen trato de su capitan lo hacen uno de los mejores de los Rios

Para Montevideo—El vapor nacional—

"Pampero."
Capitan Gustavo Harrisson.

Este hermoso y cómodo vapor, despues de haber recibido una gran reparacion, tanto en la máquina, como en las demas partes del buque ofrece espléndidas comodidades á los pasageros de cámara y proa.

Saldrá para Montevideo todos los Mártes y Sábados, y de Montevideo los Lunes y Jueves, á las 5 en punto de la tarde.

Tarifa—Cámara 4 ps. fts —Proa 2 id id.—Tomando boleto de ida y vuelta, de cámara 7 id id—Carga 3 id id por tonelada.

Por mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle Cuyo núm. 1.—*Enrique Dowse.*

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—el vapor paquete oriental—

"Villa del Salto."
Capitan—P. Flores.

Este magnífico vapor construido espresamente para la navegacion del Rio Uruguay, ofrece las mejores comodidades para pasageros de cámara y proa.

Saldrá para los puertos del Uruguay todos los Sábados á las 10 en punto de la mañana, regresando todos os miercoles, saliendo el mismo dia para Montevideo á as 5 en punto de la tarde.

TARIFA.
Del rio Uruguay.
Nueva Palmira... Cámara fts. 4.—Proa fts. 2
Fray Bentos .... " " 6 " " 3
Concepcion ..... " " 10 " " 5
Paysandú ..... " " 11 " " 5 4
Concordia y Salto.. " " 16 " " 8
Los menores de 2 à 10 años la mitad.

Para tratar ocurran á la agencia de vapores calle Cuyo núm. 1. *Enrique Dowse.*

Para el Rosario y puertos intermedios, el vapor inglés—

"Espigador."
Capitan—Juan Thompson

En combinacion con el vapor nacional "Changador."

El "Espigador" llevará carga para Corrientes y puertos intermedios, para trasbordarla al "Changador" en el Rosario, el primer y tercer viaje de cada mes.

El vapor inglés "Espigador", saldrá para el Rosario todos los miércoles á las 10 de la mañana, y regresará todos los lunes saliendo del Rosario todos los domingos.

TARIFA:

Cámara.		Proa.	
Rosario	10 ps. fts.	Idem	5 ps. fts
San Nicolas	8 " "	Idem	4 " "
Las Hermanas	8 " "	Idem	4 " "
Obligado	6 " "	Idem	3 " "
San Pedro	5 " "	Idem	2 ps fs. 4
Zárate	3 " "	Idem	1 " " 4

Fletes para Corrientes 12 ps. fts. por ton. de 40 F. y de peso 80 arrobas; id id Rosario 6 id id por id de 40 id y de peso 80 id; id id San Nicolas 5 id id por id de 40 id y de peso 80 id.

Metálico plata ⅛ p.%, oro ¼ p.%

Las encomiendas convencional deben estar en la agencia el mártes antes de las 3 de la tarde, las que tienen que pasar por la aduana.

Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.
Enrique Dowse.

Para Montevideo, carga pasageros—el vapor oriental—

"Villa del Salto."
Capitan—Pedro Flores.

Saldrá para dicho puerto todos los Miercoles á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.
Cámara .... 4 patacones—Proa .... 2 id.
Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde.
Agencia de los Vapores, calle de Cuyo No. 1.
ENRIQUE DOWSE.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Menay."
Capitan— D. Manuel Sciurano.

Este hermoso vapor saldrá todos los Lunes y Jueves de cada semana y regresará todos los Miércoles y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metálico segun la siguiente—

TARIFA.
Pasaje de cámara 4 pat'nes.—Proa 2 pat'nes.
Carga por tonelada .... 2 "
Metálico ½ p.%—Encomiendas, convencional.

Las escelentes comodidades que tiene este vapor y el nombre de su capitan, son las mejores garantias de que los pasageros seran esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocurrase á la agencia de—
Estevan D. Risso.
Reconquista núm. 79, (casa del Sr. Ochoa

NOTA.—El pasagero que vaya á bordo sin boleto será el último en elejir camarote.

Para Marsella
PASAGEROS SOLAMENTE.

Saldrá sin falta á fines de Noviembre el bergantin italiano "Francesco" ocurrase á Fratelli Piaggio, calle Florida No. 252. N13-15.

Para Callao y Lima.

La muy velera clavada y forrada en cobre y de primera clase A. 1, fragata americana "Wm. Witherle" de 874 toneladas, su capitan Atnood. Los que quieran cargar ó ir de pasage podran verse con sus consignatarios los Sres. Drysdale y ca. ó de Chamberlain y Minturu; calle cangallo núm 40. n.8 30p.

A la carga para Burdeos.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera Fragata Francesa "Bella Cubana" teniendo este buque mucha comodidad en la cámara recibe pasageros á quienes promete un esmerado trato, Para tratar ocurran á Sagory Piedad 50

BUQUES A LA CARGA.
POR LUIS SAGORY.
CORREDOR MARITIMO.
LINEA REGULAR DE PAQUETES.

PARA EL HAVRE.

Fragata francesa ABD-EL-KADER, de 460 toneladas, capitan Fremont; F. & C. Jourde consignatarios.
Fragata francesa ALIX, 420 toneladas, capitan Dumanoir; consignatarios Sr. E. Arnaud.
Fragata francesa MADRAS, 587 toneladas, capitan Lanzarey; consignatarios Sres Bonnemason & Heydecker.
Fragata francesa BUFFOR, cap. Vasselin, 552 tons., consignatario Sr. J. B. Vignal.

PARA MARSELLA.

Barca francesa ORIZABA, cap. Godet, 216 tons. consignado á J. B. Vignal.
Berg. francés RAPIDE, cap. Lavallée, 256 tons. consignado á los Sres. Fenillade hnos.
Barca francesa ASSUNZIONE, cap. Guastavino, toneladas; P. M. Nouguier consignatario.

PARA BURDEOS.

Barca barca francesa CORIOLAN, cap. Pertus tons. consignatarios.
Barca francesa BELLA CUBANA, de 396 toneladas, capitan Pouvreau; J. F. Mallman consignatarios.

PARA AMBERES.

Barca francesa GIL BLAS, 303 ton. su cap. Granard, consignatario J. B. Vignal.
Por informes ocurran á—
Barca francesa GIL BLAS, 303 toneladas, capitan Grouard; J. B. Vignal consignatario.
L. SAGORY—Piedad 59

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
En casa Calle Defensa núm. 114.
De Artículos de Almacen.

El Lunes 1.° de Diciembre á las 11 en punto se rematará á la mejor postura, un variado surtido de artículos cuyo pormenor es como sigue :

30 pipas vino tinto superior, 100 bolsas arroz de la India, 20 cascos miel de caña, 40 bultos yerba misionera fresca, 10 bolsas galleta fresca, 20 cajs. grasa de chancho, 30 cajs fideos de Genova, 40 barricas azucar terciada, 100 barricas cerveza inglesa, 200 canastos id francesa 100 cajs. almidon americano, 50 id sevillano, 40 barricas id del pais, 200 frasqueras ginebra "Aniceto el Gallo" 100 cajs. ajenjo kirsk y vermouth, 50 id vino burdeos, 50 id vino de asti, 100 canastos aceite de Niza en enteras y medias, 200 cajs. azul, 20 sacos descarozado, 20 id higos, 20 bultos té negro, 4 cascos jamones, 100 arb dulce membrillo, 20 barricas galletitas frescas, 20 cajs. langosta de mar, 30 cajs. guindas en aguardiente, 20 tambores bacalao, 30 cuñetes pimenton, 200 damajuanas ginebra, 200 id anis de á 1 galon, 200 vinagre, 20 id miel de caña, 20 barriles coñac ingles y frances, 200 gruesas fósforos de cera, 20 latas chocolate, 50 cajs. jabon español, 30 cajs. almendras, 50 botijuelas aceite, 6 cascos id, 10 cajs. id en latas, 100 cuñetes aceitunas, 40 rollos tabaco negro, 10 pipas caña alambicada, 2 cascos aguardiente, 10 cascos vino jerez, 10 bordalesas vino burdeos, 50 cajs. licor de cominillo, 50 cajs. coñac frances, 40 id ingles, 40 docenas escobas, 10 latas tabaco picado, 10 cajs. ciruela en tarros de vidrio, 100 cajs. encurtidos franceses, y otra porcion de artículos que estaran á la vista.

En seguida—25 canastos loza surtida.

POR EL MISMO.
En la tienda y Merceria, calle Victoria núm. 257.
Esquina con la de Buen Orden, por liquidacion.

El Martes 2 y Miercoles 3 de Diciembre á las 11 se rematará con condiciones que se estipularan todo el surtido de la espresada tienda cuyo pormenor es como sigue:

Generos para vestido de media estacion, pañueleria de barege y otras clases negras y de colores, tiras bordadas, madapolam, camisas de algodon para hombre, id de medio hilo, id de hilo, id de monte-cristo, id de niño y niña, abanicos y pantallas varias clases, pequines negros y de color, id floreados y á cuadros, sombrillas de seda, pique para chalecos. id de hilo blanco, ponchos de algodon, muselinas de varias clases, pañueleria de espumilla varias clases, sombreros id id, bramantes, pañuelos de algodon casimires de verano, brines varias clases, medias id, blusitas de brin para niños, pañuelos de seda, pantalones de corderoy, pañuelos de filet para rebozo y cuello, cambray de seda, zarazas de colcha, cocos y muselinas de la India cotines y listados lienzo gris, brillantina, raso negro, enaguas bordadas, calzoncillos de madapolam, paño de seda, flecos para calzoncillo, pañuelos cambray de hilo lisos y bordados manteletas punto negro, id de cambray blancas bordadas, bates id.

MERCERIA—Abanicos de marfil y nacar, corses finos, porta monedas y cigarreras de nacar, peinetas de carey, peines de goma id de bufalo, jabones varias clases, cepillos de uñas y dientes, cintas varias clases, costureros de la India y otros muchos artículos que no se detallan.

POR EL MISMO.
En los depósitos de Aduana Calle Bolivar núm. 190.

El Jueves 4 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca 100 y tantas cajas de azucar de la Habana con puntas de averia.

En seguida.

Un gran surtido de artículos de Almacen cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR BALBIN Y PLOWES.

De terrenos en Barracas al Norte, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez.

El domingo 30 del corriente á las 11 en punto y dinero de contado el interesante remate de la parte de los terrenos pertenecientes á la testamenteria de Dn. Tomas Sillitae y á su socio Dn. Patricio Brown que no pudieron realizarse en el remate anterior por falta de tiempo.

La hermosa casa y barraca será vendida en un solo lote habiendo sido tasada en la cantidad de 215,679 ps.

Estos terrenos de gran porvenir por su situacion, pues se hallan comprendidos entre las calles Sn. Ricardo, Sn. Juan calle Saladero Brown, calle Sola y Tres Esquinas unida esta circunstancia á lo inmediato que quedan del Puente; del pueblo nuevo de San Antonio y del lugar designado para la estacion del ferro-carril al Sud, muestra lo importante de su adquisicion, asi las personas que deseen emplear bien su dinero deben tener presente que el remate se efectuará infaliblemente el dia indicado á las 11 en punto y vista la competencia que hubo en la gran cantidad de licitadores en el remate anterior es de suponerse quede realizada en este dia la venta de ellos en su totalidad, pudiendo asegurarse que con dificultad se encuentran en aquellas inmediaciones terrenos tan aparentes como estos para casa de negocio, de recreo ó para arrendar, siendo este un negocio de grande importancia en aquella localidad por el alquiler fuerte que se paga por las fincas no pudiendo asi mismo encontrarse una sola desocupada.

POR EL MISMO.

De 35 carneros Negretes Sajones y 12 ovejas con cria en el corralon calle del Buen Orden No. 97.

El mártes 2 de Diciembre á las 11 en punto y á plazos y condiciones que se estipularan en el acto de la venta, se rematarán sin reserva alguna y á la mas alta postura, 35 carneros Negretes Sajones y 12 ovejas con cria; de la misma raza.

POR FRANCISCO BRU.
Calle Belgrano núm. 58 y 60.
De almacen.

El Lunes 1.° de Diciembre á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mas alta postura un buen surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor se compone en su mayor parte de lo siguiente.

20 Barricas cerveza inglesa superior, 50 cajones, ginebra en tarros de barro, 20 id almidon americano, 20 id maizena, 6 cajones pasas de uva del pais, 20 cajones coñac inglés superior, 20 latas galletitas inglesas, 20 id chocolate español, 10 barriles vino jerez varias clases, 20, cajones grasa de puerco, 10 barriles coñac inglés legítimo superior, 20 cajones id frances, 200 gruesas fosforos de cera 50 docenas escobas, 1 cajon vasos, Ciruelas en tarros de vidrio, aceitunas en barriles, agenjo en cajones algunos barriles anchoas, tinta, 1 pipon aceite de lobo, algunos cueros de liebre y otra porcion de artículos.

En seguida un escritorio grande y algunos otros muebles, 1 cosina economica grande.

POR EL MISMO.
En su casa Calle Belgrano núms. 58 y 60.
De tienda y merceria.

El Mártes 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado un buen surtido de efectos cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes de varias clases, casimires para pantalon, medias blancas de niña, ya de hombre cortas y largas, genero de pantalon varias clases, camisetas de algodon, lustrina negra fina, pequines negros, géneros de seda, camisas blancas y de color diferentes clases, cortes de chaleco de piqué moiré negro, géneros para vestidos varias clases, géneros para forro, pañuelos de algodon, casimir negro, paletos de verano, pañuelos blancos de hilo, pana negra, cortinas bordadas, brines, velitos, cuellos, barelle negro, corbatas de seda, listones, botones para guarnicion, broches, cinturones, hilo, sastre, un buen surtido de sombreros de paja de italia para hombres y niños, cintas, guarniciones y otra porcion de efectos.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Concepcion Noqué de Aucio, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir su accion; bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1862.—*Pedro Medina.* o29 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se considesen con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por muerte de Da. Maria Guerreros de Carracido, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presente á deducir sus derechos ante su Señoría por la oficina de D. Mariano Cabral, á la que se halla adscripto el que firma, en la inteligencia que sinó lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1862.—*Eduardo Munilla.*—o31 30p,

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se considern con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan B. Lavallen para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos que sigue D. Justo Pastor Echaleco, contra dicho finado Lavallen y D. José Anne, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar —Buenos Aires, Noviembre 5 de 1862.—*Pedro Medina.* n6 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se considerén con derecho á los bienes quedados por fallecimiento ab-intestato de D. Claudio Gonzalez, bien sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por la oficina de D. José Victoriano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones con los comprobantes de su referencia.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1862.—*Ramon Lusbin.* n14 30p

Por disposicion del Tribunal de Comercio se han de hacer en las puertas del Tribunal, almonedas y remate y á quien mas diere dinero de contado, en los dias 27, 28 y 29 de Noviembre, de una finca y terreno, sito en esta ciudad, calle sin nombre y entre las calles de Cuyo y Cangallo inmediato á la Estacion Almagro, pertenecientes á D. Pedro Trisco, compuesto de 21½ varas de frente al Este y 70 de fondo al Oeste, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 44,363 pesos moneda corriente. Otro terreno inmediato á dicha finca y sito en la misma calle sin nombre y entre las de Cuyo y Cangallo, inmediato tambien á la Estacion Almagro y compuesto de 11 varas de frente al Este y 70 de fondo al Oeste, tasado en la cantidad de 5,500 pesos moneda corriente. Los que se interesen por su adquisicion pueden ocurrir á la oficina del infrascripto á imponerse de sus tasaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1862.
n26—3p. *Manuel Malmierca.*

Por resolucion del Tribunal de Comercio se cita y emplaza á D. Plácido Viera, para que en el término de 10 dias contados desde la fecha, comparezca ante este Tribunal por la Oficina del autorizante, á estar á derecho en la demanda que le han interpuesto los Síndicos del Concurso de D. Pedro L. Martinez, sobre cobro ejecutivo de cantidad de pesos; bajo apercebimiento que de no hacerlo le correrá el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembré de 1862.
n26—10p. *Dubley.*

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Carlos Eguia bajo las galerías de la casa de moneda se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias nueve, diez y once del entrante mes de Diciembre de los haciendas pertenecientes á la Testamentaria de Don Rufino Silva que existen en el partido del Vecino y son los siguientes: 144 cabezas vacuna de cria tazado en 90 $ una 27 id yeguarizo en 45 $ una 1721 id lanar á 35$ una y finalmente 5 caballos adicionados á 150 $ uno. Las personas que se interesen su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1862.—*Castellote.* n22-8p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez se cita, llama y emplaza á los que se considen con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Rivas para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 22 de 1862.—*Pedro Medina.* N25 15p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 15, 16, y 17 del proximo Diciembre, de una Casa en la Calle de las Piedras núm. 512, con 10 piezas de azotea, pozo de balde &a. edificada en terreno de 11 y ½ varas de frente, al Norte, con 58 1/2 de fondo, al Sud, previniendose que á las 14 1/2 varas de la linea de la Calle, sobre el costado Oeste, se encuentra un martillo en su contra compuesto de 1½ vara de frente y 44 varas de largo, hasta su fondo, tasada en todos sus ramos en 158,000 ps. Las personas que si interesen por mas pormenores, pueden ocurrir por la oficina de Dn. Teodoro Luis Pardo, donde radican los autos.—Buenos Aires, 21 de Noviembre 1862—*José Boedo.* n25-15p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia se han de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la casa de justicia, en las tardes de los dias 17 18 y 19 del entrante Diciembre de una casa en esta Ciudad calle de las Artes No. 418 en terreno compuesto de 14½ vs. de frente al Este y 70 de fondo al Oeste, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Almeira; tasada en la cantidad de 79.187 $ m/c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al Escribano que firma adscripto á la oficina de D. Mariano Cabral, que les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores.—Buenos Aires Noviembre 18 de 1862.—*Eduardo Munilla.* N27-15p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los sucesores de José Escurra, para que en el termino de seis dias se presenten por la oficina del que firma para ser notificados de una providencia recaida en él espediente que contra el enunciado finado D. José Escurra siguen los herederos de D. Juan de Almeira sobre un terreno Buenos Aires Noviembre 18 de 1862.—*Castellote* n2-6p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento de la capital Dr. D. Manuel H. Langeheim, se hace saber á los prófugos Luis Aguirre Juan y Lucas Alvarez que en la causa criminal que se les está siguiendo en su rebeldia con los Estrados del juzgado por robo de cueros; há recaido el auto siguiente:—"Buenos Aires Noviembre 21 de 1862.—Autos y vistos: se recibe esta causa á prueba con calidad de todos cargos por el término de 20 dias durante los que se ractificaran los testigo del sumario, notificandose este auto á los prófugos por edictos.—LANGENHEIM"—Buenos Aires Noviembre 24 de 1862—*Diego Pombo*—Escribano pùblico y del crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento del Norte Dr. D. Cárlos H. Correa se cita, llama y emplaza á D. Clemente Ortego, para que en el termino de 8 dias contados desde la publicacion del presente, comparezca á la escribania del infrascrito á ser notificado de providencia dictada en la demanda incoada contra el por D. Jose Ma. Cortina por cobro de cantidad de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—San Nicolas Noviembre 8 de 1862.—*Ramon Mutio*—Escribano. N27 6p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Dn. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento ab-intestado de Dn. Lorenzo Canale, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de S. S. y por la oficina á cargo del escribano que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Noviembre 26 de 1862.—*Fernando Segade.*—Escribano púbico.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia, bajo las galerías de la casa de Justicia se hau de celebrar almonedas y remate, en la última tarde de los dias 15, 16 y 17 del entrante Diciembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Cipriana Suarez de Palomeque, situada en la Villa de Lujan, á dos y media cuadras de la Plaza; en la calle denominada Constitucion y cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Sud, por 70 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 28,000 ps. mjc. Las personas que se interesen en su compra, por mas pormenores ocurran al escribano que suscribe —Buenos Aires, Noviembre 27 de 1862.—*Silva.* n28 17d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte del Presbítero D. Juan Paez, para que comparezcan ante su Juzgado, por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones, bien sea como herederos ó como acreedores, dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1862.—*Silva.* n28 8d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de la morena Juliana Chavarria; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862.—*Pedro Medina.* n28 30d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del intéstado D. Mariano Peralta, vecino que fué de Sn. Fernando bien sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha se presenten á deducir sus derechos en forma, haciendolo por el juzgado de dicho Sr. Juez y oficina del escribano que firma: en la inteligencia que deno verificarlo les parara el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires Noviembre 20 de 1862.—*Castellote.* n28-8d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Jacinto Cardenas se cita, llama y emplaza á Josefa Diaz y al oficial D. N. Gomez para que dentro del término de 5 dias contados desde la fecha comparezca ante el juzgado á cargo de Su Sria. á prestar declaracion.—Buenos Aires Noviembre 27 de 1862.—*Francisco Raggio*, Escribano pùblico y del crimen. 28-4d.

AVISOS

AVISO MUNICIPAL.
ELECTORES ESTRANGEROS.

Los pertenecientes á la Parroquia de San Miguel que deseen ser inscriptos en el Registro respectivo para poder tener parte en las elecciones de Municipales, que tendrán lugar el 30 del corriente, pueden ocurrir todos los dias hasta el 29, á la Secretaria Municipal de 12 á 3 de la tarde.—Buenos Aires. Noviembre 24 de 1862.
n25-5p.

Aviso Municipal.

Se previene al público que la Municipalidad de la Ciudad ha acordado el plazo improrrogable de *treinta dias* á contar desde el 20 de Nov. del presente mes, para que los dueños de Bóvedas, Lápidas ó Rejas en el Cementerio del Norte, cuyos derechos sobre las sepulturas se encuentran vencidos concurran á renovarlos á la Contaduria Municipal, en la intelijencia de que aquellos que no la verifiquen en quedarán sujetos estrictamente á la prescripcion de los artículos 2.º y 4.º de la Ordenanza, fecha 24 de Setiembre último. Los que concurran despues de los *treinta dias* fijados, y en caso que las sepulturas que posean no hubiesen sido transferidas por venta á otra persona, podrán obtenerlas, pagando además de su valor, la multa de 500 pesos.
n20 30p.

Exámenes en la Universidad.

Comenzarán el 1.º del entrante Diciembre los de la Facultad de Jurisprudencia, á las 9 en punto de la mañana, simultáneamente con los de química, los primeros bajo la presidencia del Sr. Rector, y los segundos de la del Sr. Vice-Rector en turno; y continuarán asi por el órden de asignaturas hasta terminar por los de idiomas.

Lo que se avisa para conocimiento de los alumnos de la Universidad, y para que los señores Directores de Colegios públicos que han presentado jóvenes á exámenes los hagan concurrir en el turno correspondiente.
Por órden del Sr. Rector.—
Miguel Garcia Fernandez. Secretario.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862.

Al público.

Victima del incendio espantoso de mi establecimiento en la noche del 26 de Setiembre último, he sido forzado á interrumpir momentáneamente el despacho de mi fabricacion, de jabon, velas, grasa, aceite y sebos, y teniendo conocimiento que se ha querido infundir la creencia en alguno de mis clientes, que tardaria algunos meses para principiar mi despacho de costumbre; me permito poner en conocimiento de ellos y del público en general, que la mayor parte de mi fabricacion y su despacho, se halla ya en práctica desde ocho dias á esta parte, y por el resto en general, anuncio con satisfaccion hallarme en actitud de corresponder á su cumplimiento. Rogando al mismo tiempo á todos los que tuvieren cuentas pendientes y no tuvieren conocimiento de lo sucedido, se sirvan tener la bondad de pasar al mismo establecimiento fábrica del incendio, calle larga de Barracas ó al depósito central calle Rivadavia núm. 312.
n25—15p. *Gaston Sansinena.*

EL CATOLICISMO Y LA DEMOCRACIA.
REFUTACION A LA AMÉRICA EN PELIGRO DEL Sr. BILBAO,
POR
Por Manuel Estrada.

En venta á 20 $ LIBRERIA DE MORTA, frente al Colegio.—Id de BERNHEIM Y BONEO, Perú 147. n25-8p.

Al comercio.

La sociedad que gira actualmente bajo la razon de Wanclyn y Ca., liquidará definitivamente sus operaciones y negocios, obtenida que sea la aprobacion competente de los Estatutos de la compañía, en que va á refundirse para establecer una nueva sociedad anónima con sujeccion á las leyes vigentes y bajo la denominacion de Banco Comercial de Buenos Aires.

Esta Sociedad Banco Comercial de Buenos Aires, se compondrá de los Srs.

Eduardo Lumb	200,000	ps. fts.
Tomas Armstrong	100,000	" "
Jorge Drabble	100,000	" "
Guillermo Thompson	100,000	" "
Federico Elortondo	50,000	" "
Federico Wanklyn	50,000	" "

El capital suscrito del Banco Comercial es seiscientos mil pesos fuertes en nombre de los espresados socios, de cuya suma enteraron inmediatamente 300,000 ps. fts. para el giro activo del establecimiento y el resto tan luego como fuese necesario para sus operaciones.

El Banco Comercial será administrado por el socio D. Federico Wanklyn.

El capital de seiscientos mil pesos podrá aumentarse hasta un millon de pesos fuertes por los mismos socios ó por nuevos que ellos admitan en Asamblea General—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1862.
Eduardo Lumb—Guillermo C. Thompson—Tomas Armstrong—Jorge W. Drabble—Federico Elortondo—F. Wanklyn.
n20—10p.

Se venden.

Las existencias de un boliche de almacen calle del Comercio núm. 70 por ausentarse su dueño del país. Al lado daran razon. n26-3p.

Departamento de Escuelas.

Se previene á los Municipales de campaña, que aun no hayan ordenado se efectuen los exámenes de sus Escuelas respectivas, se sirvan practicarlas con sujecion á las "instrucciones" remitidas por esta oficina, dando cuenta del resultado para enviar los premios.—Noviembre 26 de 1862. n27-6p.

Aviso oficial.

La oficina de contribucion directa, se ha mudado á la Casa del Gobierno Provincial, en el segundo patio.—Noviembre 26 de 1862.—*Nuñez.*

Se vende la goleta nacional "Virjinia."

De porte de 7500 arrobas; acaba de llegar de Corumbá, es un buque fuerte, andador y está listo para emprender viaje y es aparente para la navegacion de los rios por su poco calado. Mas detalles y tratar en la ajencia de Bernal y Carrega. n27-10

AVISO OFICIAL.
Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior, el 29 de Noviembre del próximo entrante; á la una del dia tendrá lugar en los almacenes de comisaria, el remate para la conduccion de carga á los Departamento de Frontera, bajo las condiciones siguientes.

1.º Toda carga será conducida en carros de caballos ó carretas de bueyes, segun se ordenase, bien acondicionada, y garantida de toda inclemperie.

2.º Toda oferta debe hacerse marcando el precio de cada carro ó carreta, segun sea de ida ó de buelta el viaje y con arreglo á la frontera á que és destinada; en la inteligencia que la carga de cada carro no podrá bajar de 80 arrobas siendo de peso, y siete fardos de los mayores que salen de la comisaria, ú ocho de los medianos siendo de bulto; y en las carretas en proporcion á su capacidad, abonándose en cada carreta como maximun el precio de dos carros.

3.º El contratista será responsable de cualquier daño, que sobreviniese á la carga por su culpa ó negligencia, abonando el valor de los artículos que se perdiesen ó desteriorasen por esta razon, con arreglo á su costo.

4.º El pago de los trasportes se efectuará despues de presentada la cuenta acompañada de los recibos que acrediten su entrega, en él lugar convenido; en moneda corriente prévia la tramitacion de práctica.

5.º El contratista no podrá dejar de presentar el número de carros ó carretas que se le pidiesen dentro del término de *cuarenta y ocho* horas de dada la órden; en la inteligencia que de no ser asi, será de su obligacion abonar el mayor precio á que se ajustasen por la Comisaria Gral.

6.º El contratista dará fiador á satisfacion del Gobierno en garantía de su compromiso.—*Santiago R. Albarracin.*

AVISO OFICIAL.
COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA
Buenos Aires, Octubre 29 1862.

Por disposicion superior llámase á licitacion pública para el 29 de Noviembre próximo entrante, á la 1 ½ de la tarde para racionar las tribus de Catriel, Cachul y Millacurá durante el año próximo bajo las condiciones siguientes.

1.º Las raciones serán entregadas en el punto en que estas se hallen situadas á satisfaccion del Gefe del Departamento, ó persona encargada por él para su recibo.

2.º Estas serán en concepto á tres meses y se compondran de los articulos siguientes, bien entendido de superior calidad,
2050 libras yerba parnaguá.
1300 id azucar blanca Pernambuco.
1070 id tabaco negro en rama.
1070 cuadernillos papel de hilo.
3350 libras fariña.
116 botellas ginebra Hamburguesa.
78 botellas vino Burdeos regular.
2 carretadas mais ó sean 20 fanegas.
216 frascos vino carlon.
800 yeguas de 3 años arriba.

3.º Cuando el contratista dejase de entregar algunos de los artículos manifestados, ó estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo ordenará su compra, dando cuenta en seguida y siendo de cargo del Contratista el abono de la diferencia en el precio que por tal causa resultare.

4.º La primera entrega trimestral, tendrá lugar el 1.º de Enero del año entrante, y sucesivamente con la anticipacion necesaria al vencimiento del Trimestre.

5.º El pago de las raciones será en moneda corriente despues de presentarse la cuenta debidamente documentada y prévia la tramitacion de práctica.

6.º El Contratista presentará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso.—*Santiago R. Albarracin.*

Aviso Oficial.
Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion Superior el 29, de Noviembre próximo entrante á las 12 y media del dia tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion verbal para proveer de vicios de entretenimiento durante el año próximo, á las fuerzas que guarnecen los cuatro Departamentos de Frontera, Norte, Oeste, la Costa Sud, y Fortin Esperanza, bajo las bases siguientes.

1.º Toda racion se compondrá de los articulos espresados á continuacion, correspondientes á cada plaza mensualmente.
3 libras yerba parnaguá.
1 id tabaco Negro en rama.
1 cuadernillo papel de hilo.
2 panes de jabon comun.

Todos los articulos serán de superior calidad, y á satisfaccion del Gefe del Departamento respectivo ó de la persona encargada por él para recibo.

3.º Las raciones no tendrán limitacion en cuanto al número de fuerzas que se hallasen en el departamento respectivo al tiempo de racionar.

4.º La entrega de las raciones se efectuará en el lugar en qué estuviesen situadas las fuerzas; no pudiendo cobrarse ecceso en razon de distancia; salvo el caso de espedicion fornial fuera del Territorio, y entonces se arreglará convencionalmente la diferencia.

5.º Todo artículo que se dejase de entregar ó no fuese de superior calidad, y que sea comprado por el Gefe respectivo, será abonado por el contratista aun cuando ese diese al precio ofrecido.

6.º El pago de las raciones entregadas se efetuará en moneda corriente, despues de presentada la cuenta acompañada de los comprobantes respectivos y prévia la tramitacion de práctica.

7.º El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantia de lo estipulado.

8.º El término de duracion para cada contrato será el de un año á contar desde el primero de Enero del próximo entrante.

9.º Para cada uno de los Departamentos se hará propuesta por separado.—*Santiago R. Albarracin.*

Aviso oficial.
Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1862.

Por disposicion superior llámase á propuestas verbales para el dia 29 del próximo Noviembre á las 12 del dia, para la provision de raciones de la guarnicion y familias de Bahia Blanca, con arreglo á las bases siguientes:

1.º Cada racion segun sea de tropa ó familia, diaria ó mensual, se compondrá de los artículos siguientes:

Raciones diarias de tropa.
2½ libras carne fresca
2 onzas arroz
3 id fariña ó porotos
1½ id grasa de vaca
4½ id galleta
½ id sal.

Mensual de tropa.
2 libras yerba parnaguá
1 id tabaco negro en rama
2 pliegos papel de hilo
1 pan de jabon comun.

Raciones de familias diarias
2 libras carne fresca
2 onzas arroz ó fariña
1 id grasa de vaca
3 id galleta
½ id sal.

2.º Los artículos que manifiesta la presente condicion, serán entregados á satisfaccion del Comandante del punto ó persona encargada por él para su recibo, y cuando dejaren de entregarse algunos de estos ó fuesen de inferior calidad á la requerida, por cuyas causas el Comandante indicado, se vea en la necesidad de comprarlos á particulares, será de cuenta del proveedor abonar la diferencia á que tal proceder diese márjen.

3.º Esta obligacion durará un año á contar desde el 1.º de Enero del entrante, sin que por ningun pretesto, pueda el proveedor eludir su compromiso, so pena de abonar entonces los daños y perjuicios orijinados.

4.º El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente, prévia la tramitacion consiguiente, á la presentacion de la cuenta debidamente.

5.º El proveedor dará fiador á satisfaccion del gobierno en garantia de su cumplimiento.—*Santiago R. Albarracin.*

Aviso Oficial.
Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires Octubre 29 1862.

Por disposicion superior el 29 de Noviembre próximo á las 11 de la mañana tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion verbal para proveer de las velas necesarias á la Guarnicion, con arreglo á las siguientes bases.

1.º Será obligacion del contratista entregar las velas necesarias á cada cuartel, segun las órdenes que se le espidan por Comisaria, entregándolas en los puntos en que estuviesen estos situados.

2.º Las velas serán de molde de superior clase y de á seis en libra peso neto.

3.º Toda vez que el contratista dejase de entregar las que se le ordenase, o fueren inferiores en calidad, estará obligado al abono de la diferencia que resultase á causa del mayor precio á que pudiere tomarlas la Comisaria General.

4.º El abono del total de las velas entregadas será satisfecho en moneda corriente, prévia la tramitacion necesaria al exámen de la cuenta debidamente justificada la que se presentará al fin de cada mes.

5.º El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantia de su cumplimiento—*Santiago R. Albarracin.*

Aviso Oficial.
Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires Octubre 29 de 1862.

Por disposicion Superior el 29 de Noviembre del próximo á las tres de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion verbal para la provicion de las raciones trimestales para las Tribus de Coliquoo Raniquoo y familias con arreglo á la bases siguientes—

1.º Las raciones para cada trimestre se compondrán de los artículos siguientes: en la inteligencia que serán de superior calidad.
1,250 libras yerba parnaguá.
625 id azucar blanca pernanbuco
625 id tabaco negro en rama.
525 cuadernillos papel de hilo.
2000 libras fariña.
187 botellas ginebra o caña.
500 yeguas de cuenta (es decir de 3 años arriba).
1 barrica azucar blanca.

2.º Las raciones serán entregadas en el punto enque estas se hallan situadas, á satisfacion del Gefe del departamento o persona encargada para su recibo.

3.º Cuando el contratista dejare de entregar alguno de los artículos manifestados, ó estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo ordenará su compra dando cuenta en seguida y siendo de cargo del contratista el abono de la diferencia en el precio que por tal causa resultare.

4.º La primera entrega trimestral tendrá lugar al vencimiento de la correspondiente al año actual, y sucesivamente con la anticipacion necesaria á la terminacion del trimestre.

5.º El pago de las raciones será en moneda corriente despues de presentarse la cuenta debidamente documentada y prévia la tramitacion de práctica.

6.º El contratista presentará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso. *Santiago R. Albarracin.*

Aviso oficial.
Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior el 29 de Noviembre del próximo á las 11 y media del dia tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion vèrbal para proveer de raciones á las tribus del cacique Galfucurá, con arreglo á las bases siguientes:

1.º Las raciones seran entregadas en el Azul, á satisfaccion del Gefe del Departamento ó de la persona al efecto encargada para su recibo.

2.º Las raciones seran en concepto á tres meses durando hasta fin de año, y se compondran de los artículos siguientes:
1200 libras yerba parnagua
600 id azucar blanca Pernambuco
500 varas tabaco negro del Brasil
500 cuadernillos papel de hilo
2000 libras de fariña
200 frascos aguardiente
8 id vino carlon
72 botellas ginebra
72 id vino Bodeaux regular
2 carretadas maiz ó sean 20 fanegas
2000 yeguas de cuenta de 3 años arriba.

3.º Cuando el contratista dejase de entregar, algunos de los artículos manifestado á estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo estará autorizado para comprarlos siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en el precio mayor que por esta causa resultase.

4.º El pago de las raciones tendrá lugar en moneda corriente despues de presentarse la cuenta acompañada de los comprobantes que la justifiquen y prévia la tramitacion de práctica.

5.º La primera entrega tendrá lugar el vencimiento del último trimestre entregado; y sucesivamente con la anticipacion conveniente.

6.º El contratista dará fiador á satisfacion del Gobierno en garantia del cumplimiento de este contrato.—*Santiago R. Albarracin.*

AVISO OFICIAL.
COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior el 29 de Noviembre próximo entrante á las 2 de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de comisaria el remate de la provision de víveres al Departamento de Marina, sus dependencias, Isla de Martin Garcia y buques en servicio, con arreglo á las bases siguientes:

1.º Cada racion de las que se entreguen al Departamento de Marina y buques correspondientes á cada plaza diariamente, se compondrá de los artículos siguiente; en do entendido, que serán todos de superior calidad:
2¼ libras carne fresca de vaca
¼ cuarta vino catalan,
1 libra galleta,
1[1]16 cuarta caña de 20 grados,
1 onza arroz Carolina ó Piamonte,
1 idem porotos del pais.
1 idem fideos de idem,
1 idem café grano del Brasil,
1 idem azúcar del Brasil blanca,
½ idem sal.
½ idem tabaco negro en rama,
4 pliegos papel de hilo, para cada lb de tabaco,
½ onza jabon amarillo,
½ idem grasa de vaca,
1 raja de leña entera,
2 reales verdura.

POR MES.
2 frascos vinagre, para cada 25 hombres,
1 arroba velas de sebo de molde de 6 en libra para cada reparticion,
1 arroba aceite de quemar, con el mismo destino.

Todo ecceso de artículos sobre los correspondientes á cada racion, serán abonados al precio corriente de plaza, á la época de la entrega, estando obligado sin embargo á verificarlo siempre que se les ordene.

2.º Las raciones de Martin Garcia, se compondran de los artículos manifestados, á ecepcion del vino y caña, que no se entregaran en aquel punto, sino á los que hicieren su servicio embarcados.

3.º Las raciones de Martin Garcia se entregaran por el contratista en aquel punto á satisfaccion de su Comandante ó persona que al efecto se comisione; bien entendido, que cuando se dejaren de entregar algunos de los artículos manifestados, ó fuesen de inferior calidad á la requerida, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono; como igualmente lo será cuando por las mismas causas sean tomadas por la Comisaria General.

4.º Las raciones de los buques que se hallasen de estacion en el interior de los Rios, seran entregadas por el contratista en el lugar de su situacion y bajo las mismas condiciones que el artículo anterior.

5.º El contratista no podrá entregar mas raciones que las que demarque la órden que al efecto se le libre por Comisaria ó con su intervencion, sin admitirse reclamo alguno en caso de no llenarse esta cláusula.

El contrato durará un año, á contar desde el 1.º de Enero del entrante año, y cuando por algun incidente se retardase la licitacion para sostituir el contrato, tendrá obligacion de continuar en su compromiso hasta la época en que se determine el principio de la nueva obligacion.

7.º El pago de las raciones se verificará en moneda corriente, prévia la presentacion de la cuenta con los recibos que espresen la entrega á satisfaccion y tramitaciones que son de práctica.

8.º El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantir su cumplimiento.

9.º Es entendido que tanto las raciones de que habla el articulo 4.º como las que se den á los buques existentes en el Puerto, ó en cualquier otra situacion de los Rios, serán puestas abordo por el contratista, y los que se den en tierra á la Capitanía ó dependencias, de igual modo en el local respectivo, á fin de que alli puedan ser inspeccionadas por quien corresponde.
Santiago R. Albarracin.

Aviso Oficial.
Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior el dia 29 del corriente, á las 2½ de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion verbal para proveer de raciones á la Guarnicion y familias de Patagones; con arreglo á las bases siguientes:

1.º Las raciones serán entregadas en aquel destino á la Comision de Hacienda del punto, en el número necesario segun la fuerza ó familias existentes al tiempo de racionar; siendo su detalle respectivo el siguiente—

De Tropa diarios.
2 y ½ lbs. carne fresca.
4 onzas fariña.

Mensual.
2 lbs yerba parnaguá.
1 id tabaco negro en rama.
4 piiegos papel de hilo.

De Familias diarios
2 y ½ lbs. carne.
4 onzas farina ó menestras.

2.º Los articulos de que habla la precedente condicion, serán de superior calidad y á sastisfaccion de las personas indicadas; en la inteligencia, que de no ser así, será obligado el proveedor al abono de la diferencia de los articulos comprados á particulares, asi como en el caso de faltar á la entrega de ellos.

3.º El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente, previa la tramitacion consigusente á la presentacion de la cuenta debidamente justificada.

4.º El contrato durará un año á contar desde el 1.º de Enero del entrante, sin que por ningun pretesto pue. da el proveedor eludir su compromiso so pena de abonar entonces los daños y perjuicios originados.

5.º El proveedor dará fiador á satisfaccion del Gobierno, en garantia de su cumplimiento —*Santiago R. Albarracin*

Aviso oficial.

El término para el pago de la Contribucion Directa del presente año, vence el dia veinte de Diciembre proximo, y los que pasado esa fecha no lo verificasen, seran multados con el veinte por ciento que la ley ordena.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1862.
Enrique Nuñez.

COMPAÑIA DE MINAS DE SAN JUAN.

Los señores que gusten tomar acciones en estas empresas, pueden ocurrir á los Sres. D. Juan Cano, D. Ambrosio Lezica y D. Guillermo Leslie.—*El Directorio.*

Aviso al Comercio.

La sociedad que existia en esta plaza bajo la firma de Guerrero y Señorans, queda disuelta de comun acuerdo desde el 1.º del corriente mes, quedando Dn. Carlos J. Guerrero encargado de la Liquidacion de la Sociedad, teniendo como antes su Escritorio calle de Rivadavia núm. 51.—*Carlos J. Guerrero.—Juan Señorans.*
n26-8p.

Aviso al Comercio.

Los que suscriben tienen el honor de avisar al Comercio en general y á sus amigos en particular que han formado una Sociedad para seguir como hasta ahora en el negocio de Lanchas para la decarga de los buques, en cuyo ramo ofrecen sus servicios á los que tengan á bien ocuparlos.

La casa girará bajo la firma de Señorans y Fuzier teniendo su Escritorio á bajo de la Recoba mirando al Rio núms. 33 y 35.—*Juan Señorans.—E. Fuzier.*
n26-8p.

Cocinera con cama.

Y Mucama se necesitan en la calle de Bolivar núm. 66 Se les abonara un buen sueldo si presentan buenas recomendaciones. Ocurrase desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. n26-3p.

Administracion de rentas nacionales en la Provincia.

Debiendo otorgarse bajo una forma mas precisa y regular, ante el jefe de la oficina de sumarios, y desde el 1.º de Enero de 1863, los poderes acordados para firmar en asuntos de Aduana á nombre de una casa comercial; se previene al comercio que desde dicha fecha, no se admitirá ningun despacho firmado por persona que no esté autorizada del modo enunciado; con prevencion de que los poderes otorgados anteriormente á este aviso, quedarán sin valor; debiendo estenderse los nuevos en sello de veinticinco centavos, sin ningun otro recargo.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862.
El Administrador de Rentas.
n26-3p.

Se necesitan.

Dos sirvientes, uno para portero y el otro para servicio interior; llevando informes de su conducta, pueden ocurrir á la calle del Perú núm. 79. n26-5p.

¡¡¡Interesantisimo!!!

El infrascito tiene el honor de participar al respetable Público de Buenos Aires que recien ha llegado á esta Capital con una partida de mil canarios de los bien conocidos de las montañas del Harz en Alemania Son de la especie mas grande y cantora y la mejor que jámas há venido aqui. Se venden á precios equitativos por mayor y menor en la calle de la Piedad núm. 86.—*H. A. Reiche.* n26-3p.

PANADERIA ALEMANA.

Los dueños de este acreditado establecimiento avisan á sus marchantes del centro, que han establecido un depósito para la venta de pan y facturas en la calle de Piedad núm. 257 entre la calle Esmeralda y Suipacha.

Desde ahora se despachará un riquisimo pan de leche, nuevo en este país.—
Buenos Aires Noviembre 26 de 1862.
Buckholtz & Ca. n26-3p.

Se vende

Una casa entre calle de Potosí y Solis formando Esquina frente á la quinta del general Guido con ocho piezas de material 28 varas de frente y 48 de fondo con porton, una caballeriza de madera, número de puerta de calle de Potosí 525, y de Solis 54, el que se interese en ella en la misma casa. n26-3p.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Señor Juez Comisario Consul Segundo Don Juan Antonio Basarte se convoca á junta jeneral á todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de Don Elias del Valle, la cual tendrá lugar el Viernes 12 del proximo Diciembre á la una de la tarde precidirá el mismo Señor Juez Comisario en el salon del despacho y tiene por objeto proceder á la verificacion á los créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1599 del codigo; previniendosé que con sujecion á lo dispuesto en el segundo inciso del art. 1600 los acreedores que no asistiesen á la junta se entenderá que adhiren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1862.—*Federico Garrido.*
n22-15p.

AVISO MUNICIPAL.
ELECTORES ESTRANGEROS.

Habiendo terminado el plazo señalado para la inscripcion de electores estrangeros, sin haber sido al efecto convocados previamente, como lo dispuso el Reglamento, el Consejo Municipal ha acordado que ella tenga lugar hasta el 29 del corriente, víspera del dia en que han de verificarse las elecciones de Municipales decretados por el Gobierno Nacional.

Un Municipal de cada Parroquia designará el local y la hora á que concurrirán á practicar la inscripcion y recibir el respectivo boleto que los acredite.

Se recuerda con este motivo que los estrangeros á quienes la ley acuerda el sufragio activo, deben tener dos años de residencia en el país y uno en el Municipio ó poseer un bien raiz, ó ejercer industria ó proporcion que esté sujeta al pago de una patente. Secretaria de la Municipalidad, Noviembre 22 de 1862. n23-6p.

BANCO DE LONDRES.
Buenos Aires y Rio de la Plata

Capital: 500,000 libras esterlinas, en 5000 acciones de 100 libras cada una (con derecho á aumentarse), de cuya suma 250,000 libras serán enteradas y el restante quedará en reserva.

DIRECTORES.

Sr. D. Enrique Bruce	(Director del Colonial Bank) Presidente.
" " Guillermo Anning	(Sres. Anning y Cobb.)
" " F. K. Dumas.	[Sres. Dumas Hankey y Ca.]
" " Enrique V. East	(Director del City Bank.)
" " Juan Elin	[Sres. J. B. Elin y Ca.]
" " Juan Hackblock	(Director del City Bank)
" " Juan Kickie	(Sres. Kickie Barman y Ca.)
" " David Howden	(anteriormente de la casa de los Sres. Howden Newlands y Ca., Rio de Janeiro.)
" " Jorge A. H. Holt	[anteriormente de la casa de los Sres. C. y G. Brownell y Ca., Buenos Aires y M'deo.]
" " Juan S. Rivolta	(Sres. Antonio Rivolta é hjs)
" " T. S Richardson.	

BANQUEROS.

The City Bank—Londres.
Secretario—Sr. D. J. C. Ruding—Lóndres.
Gerente principal en Buenos Aires—Sr. D. Juan Enrique Green.

ESCRITORIOS.

Moorgate Street No. 40. Lóndres. — Calle de la Piedad No. 89. Buenos Aires.

El Banco ha asegurado una localidad aparente, y estará apto para empezar sus operaciones inmediatamente despues de la aprobacion, por las autoridades legales de sus Estatutos.

Las operaciones comprenderan: cuentas corrientes, cuentas á depósito, transacciones en cambio, créditos sobre Lóndres, Paris, Amberes y Rio de Janeiro; descuento de letras y vales de firmas conceptuadas, préstamo de dinero con garantias á la satisfaccion de la gerencia y adelantos sobre frutos del pais y esportacion de los mismos.

Mientras estan pendientes los arreglos sobre el establecimiento definitivo del Banco, puede verse al gerente en la calle de la Florida núm. 86, de las 10 a. m. á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1862.
J. H. Green.

Gran caja de ahorros
SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS.
CREACION DE CAPITALES DOTES, PENSIONES Y RENTAS

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS
COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA AUTORIZADA POR SUPREMO DECRETO DEL 12 DE ENERO DE 1856.

Liquidacion de 1862 del porvenir de las familias.

Muy satisfactorio es á la Administracion de "El Porvenir de las Familias" demostrar una vez mas con hechos, lo que son y lo que valen las sociedades de seguros mùtuos sobre la vida.

Las cantidades entregadas en la compañía han obtenido *solo por intereses compuestos* en este quinquenio 71,97 p 00, es decir 14,39 p 00 anual.

Agregando á este beneficio el de las herencias repartido entre los asegurados sobrevivientes, resulta un beneficio total de 202,50 p 00 en los 5 años, para los niños de la primera edad, y para los demas en la proporcion del riesgo de muerte de cada uno de ellos, los menos privilegiados en la sociedad no habiendo corrido menos de 83 p 00.

Es preciso notar que dichos beneficios resultando de la venta de las letras hipotecarias al tipo muy bajo de 88,50 p 00, son liquidos y realizados en metálico.

El PORVENIR DE LAS FAMILIAS es una gran caja de ahorros que recibe las economías de las familias para devolvérselas al cabo de 1 á 25 años con crecidos beneficios.

Las imposiciones pueden hacerse con ó sin riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados. Por mas pormenores ó para suscribir, dirijirse á la oficina central calle de Maipú número 100. n1 30d

VAPOR NACIONAL
PAMPERO
CAPITAN GUSTAVO HARRISSON.

SALDRA PARA MONTEVIDEO LOS SIGUIENTES DIAS DE LA SEMANA A LAS 5 DE LA TARDE.
LOS MARTES Y SABADOS.
Y SALIENDO DE MONTEVIDEO
LOS LUNES Y VIERNES.

TARIFA:
Cámara 4 patacones. Proa 2 patacones.
Metálico: oro ¼ y plata ¼. Flete 3 patacones por tonelada.

ADVERTENCIA.—Este vapor es el único en comodidad para señoras y familias, teniendo una cámara enteramente independiente y lujosamente amueblada con sus oficinas respectivas, ademas hay tambien para matrimonios cámaras separadas é independientes como para señoras que viajan solas, teniendo una mucama para atender únicamente á las señoras.
El Capitan promete á los pasajeros ponerlos en tierra antes de las 7 de la mañana.
Agencia de los vapores, calle de Cuyo núm. 1.
n. 7—30 p. *Enrique Dowse.*

Ferrocarril del Oeste.

Desde el Domngo 9 de Noviembre el servicio de ls trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS FERIADOS.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESOS. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.°	6	6-30	7	7-40	1.°	7-20	8	8-30	9
2.°	8	8-30	9	9-40	2.°	9-20	10	10-30	11
3.°	10	10-30	11	11-40	3.°	4-20	12	12-30	1
4.°	12	12-30	1	1-40	4.°	1-20	2	2-30	3
5.°	2	2-30	3	3-40	5.°	3-20	4	4-30	5
6.°	4	4-30	5	5-40	6.°	5-20	6	6-30	7
7.°	6	6-30	7		7.°		8	8-30	9

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESOS. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.°	6	6-30	7	7-40	1.°	6-20	7	7-30	8-10
2.°	9	9-30	10	10-40	2.°	9-20	10	10-30	11-10
3.°	12	12-30	1		3.°		2	2-30	3
4.°	4-30	5	5-30	6-10	4.°	2-20	3	3-30	4-10
5.°	5-30	6	6-30	7-10	5.°			7-30	8
6.°	6-30	7			6.°	7-30	8-10	8-40	9-15

Debiendo salir el primero á las 6 de la mañana, los mayorales deberan entregar los equipajes en esta Estacion la víspera hasta las ocho de la noche, y los pasajeros deben tener cuidado que no se recibirá encomienda ni equipaje alguno sino hasta 30 minutos antes de la salida del tren.
El Administrador. n 1—30 p.

Caligrafia.

Varias formas de escritura, se enseñan en 8, 7, 6, 5 y 3 lecciones. La escritura mas informe se trasforma en otra perfecta inglesa, con la asistencia de 10, 9, 8, 7, 6 y 4 dias, berificadas en doble núm. de práctica, segun los datos, y obtiene de mas de 12 años. Los curiosos que duden del arte serán anunciados satisfactoriamente de esta asercion. Gramática castellana, aritmética, geografia y teneduria de libros, con exatitud.—Rivadavia 295.—*El Profesor Rocha.* n23-6p.

CERVEZA
DE M. B. FOSTER SONS.

Han llegado varias partidas de la Cerveza de *M. B. Foster Sons*, que en los años pasados ha tenido una aceptacion tan favorable en el publico, tanto por su calidad como por su buena condicion.—*Brandt Söhn ca.*—Unicos agentes, calle de la Piedad 208. n19-15p.

AVISO DE POLICIA.

Por disposicion superior se reciben propuestas en este Departamento para la compostura y consolidacion del camino de la Boca.

Las propuestas deberan esplicar circunstanciadamente el medio como haya de hacerse la reparacion, sea empedrando, macavanizando ó por cualquier otro sistema precios y condiciones para el pago, tiempo en que quedará concluida la obra &a.

La compostura deberá ser desde la bajada de la calle de Garay hasta la Plazoleta del muelle del Riachuelo.

Las propuestas seran escritas y cerradas para ser abiertas á presencia de los interesados el dia 12 del entrante Diciembre á las 2 de la tarde en el despacho del Sr. Gefe y se elevaran á la Superioridad para la resolucion que corresponda —Buenos Aires, Noviembre 22 de 1862.—*Santiago Mendez.*—Comisario e Ordenes. N23-20p

CURSO DE GEOGRAFIA
DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Obra muy importante por la multitud de conocimientos que contienen: la acompaña un mapa de toda la Provincia.

Se vende en todas las librerias: 50 $ cada ejemplar. N13-20p.

Papas ricas de Burdeos.

Para semilla venidas por el Marechal Rocelmans, para verlas y tratar, ocurran á la calle de la reconquista 212. n23-6p.

Se necesita.

Un sirviente para cuidar un caballo en la calle de Salta núm. 327. n25-3p.

A los Saladeristas

Se ofrece en venta, cilindros, tinas de madera y de fierro, depósitos para aceite, encerados, cárretillas de mano carros de cola y de cajon y varios otros útiles, para tratra ocurrase al saladero de D. Patricio Browne. n28-8d.

FERRO-CARRIL DEL OESTE
SERVICIO DE LOS OMNIBUS.

La administracion del Ferro-Carril, ofrece sin remuneracion, los cuatro omnibus á la persona que quiera hacerlos circular para el servicio de los pasageros que se dirijen á la estacion Central.

Ofrece, amas hacerse cargo y de su cuenta de las reparaciones que puedan necesitar durante este servicio.
—*La Administracion.* N28-3d.

Ama de leche.

Una mujer estranjera se ofrece para criar; Cerrito 25. n28 3d

¡Peones para cortar alfalfa!

Se necesitan tres inmediatamente, ocurrase á la calle Piedad 108. n28 3d

Señores capitalistas

Entre las tres principales plazas de esta ciudad (Victoria, Parque y Marte) se vende un hermoso terreno de esquina con cerca de 700 vs. cuadradas de estension. Para tratar calle de Talcahuano frente al No. 238. n28-3d.

¡¡Caballo!!

Se ha perdido un alazan tostado, patas blancas y con bozal, al que lo entregue ó dé razon en la calle Balcarce No. 4 recibira una buena gratificacion. n28 3d.

Aviso de Policía.

Por disposicion del Sr. Gefe se previene al pùblico que se halla en vijencia la disposicion que á continuacion se transcribe:—

"Siendo altamente contrario á la moral pública la costumbre de entrar al rio á bañarse algunos hombres en estado de completa desnudez, dando con ello una idea bien triste de la cultura y civilizacion de nuestra sociedad; y en el deber de reprimir tales abusos, el Gefe de Policia con autorizacion superior ordena:—

1.º Todo individuo que entre al Rio á bañarse deberá efectuarlo, á cualquiera hora que sea, con un traje bastante cubierto de la cintura abajo.

2.º Los que contravinieren á lo dispuesto en el artículo anterior, seran conducidos al Departamento, y pagarán por ello una multa de cincuenta pesos, ó en su defecto sufrirán un arresto de cuarenta y ocho horas, publicándo e ademas su nombre en los diarios.

3.º Para hacer cumplir esta disposicion se situarán en la Ribera dos Partidas de Policia al Sud y Norte de la misma.

4.º La presente resolucion se publicará por los diarios por el término de ocho dias, para que llegue á conocimiento de todos y no se alegue ignorancia—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1854."

En su consecuencia el Sr. Gefe recomienda tambien á los Comisarios cuyas secciones tienen parte en la Ribera, la vijilancia y cumplimiento de la anterior resolucion.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1862.
El comisario de órdenes—
Mendez.
n28-8p.

Aviso Municipal.

Los vecinos estrangeros de la parroquia de la Catedral al Sud que deseen ser inscriptos en el registro respectivo como electores para tomar parte en las próximas elecciones municipales, pueden ocurrir todos los dias hasta el 29, de las 10 a las 3 de la tarde á la casa del municipal, Dr. Don Juan Rayces, Bolivar No. 84. n28 2d

AL COMERCIO.

En la cerveceria á vapor Bolivar 320 y 322 hay un gran depósito de cerveza de varias clases y precios de lo mas selecto que hay, se vende suelta en barricas y cajones propia para las provincia y la campaña; ademas hay un surtido de vinagre de yema en cuarterolas y barriles, los precios son los masequitativos; los pedidos serán atendidos con la mayor prontitud; se reciben órdense en la misma fábrica, ó en el almacen de suelas Maypú No. 24. n28 15d

AGUA
ARTESIANA DE BARRACAS
En botellas y damajuanas lacradas y selladas.
DEPÓSITOS.

Botica de la Estrella, calle de las Piedras núm. 58.
Idem Imperiale, idem de la Florida núm. 131.

PRECIOS.

La botella de un litro...... 3 $—devolviéndola. 2 $
La damj. de 17 á 18 cuartas. 25 $—idem....... 15 $

NOTA.—Se indicaran los nuevos depósito á medida que se hagan; dirijirse al Sr. D. Raoul Legout, calle de Moreno núm. 100. n28 3p

EL INVENTOR
DEL
MOLINO AUTOMATA DE VIENTO
SEÑOR CRANDALL.

Estimo mucho que el Sr. Crandall, que ha venido sucesivamente tres veces á mi casa, para ver mi molino de viento, y que no he querido dejar entrar por la buena fé con que se presentaba; se preocupe mas de mí.

Este señor me conoce desde el tiempo en que principió un motor de Viento en Santa Lucia.

El, en este tiempo, se preocupaba del movimiento perpetuo, invencion para la cual, el Conservatorio de Paris, al lado de todos los ensayos que ha conseguido reunir, ha puesto un indicador en la direccion de Charenton ó Bicêtre.

En cuanto á la atestacion del Sr. Berger, la acepto como su vino de Borgoña que vende á 80 y 100 pesos.

Como no quiero esplotar talentos ajenos, de aqui á pocos dias, todos los amigos de la verdad podran convencerse en Belgrano mismo de la diferencia que hay entre el motor Crandall y el mio y para concluir prevengo al Sr. Crandall que si tiene la conciencia de venir á averiguar mis títulos de ingeniero, los tengo desde hoy á su disposicion, Talcahuano 36.—EMILIO WITZ.—Injeniero civil. n28 3d

LA TUTELAR.
Compañía Española de Seguros sobre la vida

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857	Rls. vn.	12,894,000
" 1858	– –	20,479,000
" 1859	– –	37,257,000
" 1860	– –	36,190,000
" 1861	– –	36,350,000
" 1862	– –	68,814,000

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida número 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

En el mismo establecimiento se da jiro sobre todos os pueblos de España. n8 30p

PRUEBAS
Y NO MAS CHARLATANISMO.

Con la prontitud que enseño la escritura comercial parece cosa increible con 20 ó 40 dias, escrituras ilegibles las he transformado en una inglesa correcta haciendo adquirir la velocidad de escribir de 100 á 120 letras por minuto las pruebas estan espuestas al público.—calle Tacuari 7.—*Riera.* M28-1d.

Aviso Municipal.

La Comision de Obras Pùblicas, competentemente autorizadas, recibirá propuestas el dia 20 de diciembre á las 2 de la tarde, para la construccion de los corrales de abasto al Sud, firmadas por los proponente y sus fiadores, y ajustadas á las siguientes condiciones á que deberá sujetarse la empresa que se encargue de la construccion de los nuevos corrales al Sud.

1.º Los trabajos que forman el objeto de esta Empresa son todas las obras espresadas en el plano y presupuesto de ellas, como tambien el allanamiento ó nivelacion del terreno y todos los demás accesorios que fuere necesario hasta la terminacion definitiva de la obra.

2.º El Empresario ó empresarios de este trabajo deberán presentar una firma á satisfaccion de la Municipalidad por la cantidad que estime necesaria, la cual no se chancelará hasta la terminacion de la obra, y declarada que sea en conformidad con el plano y demás condiciones ajustadas.

3.º Los empresarios están obligados á atender y vijilar la perfecta ejecucion de los trabajos que contraten, ya sea personalmente ó haciéndose representar por personas á satisfaccion del Injeniero encargado de la obra.

4.º En la ejecucion de los trabajos, la Empresa deberá ceñirse al plano y obrar en todo bajo la direccion del Injeniero sin pretender innovaciones en aquel, ni apartarse de lo que con arreglo á él le sea ordenado.

5.º Mientras duren los trabajos, ellos serán asiduamente vijilados por el Injeniero encargado de la obra, á quien la Municipalidad designe, y será de la obligacion de la Empresa dar á dicha persona todos los conocimientos ó esplicaciones que á cerca de ellos le fuesen requeridas.

6.º El Injeniero encargado de la obra, dará á la Empresa dibujos en tamaño natural y en tiempo oportuno, todos los planos de detalles que fueren necesarios, de herrajes, trabazones de madera, &a., y es obligacion de la empresa sujetarse estrictamente á ellas en la ejecucion de las obras á que se refiere.

7.º Los trabajos deberán empezar luego de celebrado el remate, y los empresarios se obligarán á darlos concluidos definitivamente durante un año, so pena de pagar una multa de mil pesos por cada dia que pase dicho término. Al pago de esta multa queda tambien obligada la fianza de que habla el artículo segundo.

8.º Los empresarios están obligados so pena de demolicion y reconstruccion á su costa, á ejecutar la obra con los mismos materiales en la clase, calidad y dimensiones que se espresan en la aplicacion del presupuesto.

9.º Despues de contratados los trabajos, y estipulado su precio, los empresarios no podrán hacer reclamo alguno, ni pretender aumento en él, á pretesto de escaséz ó suba de materiales que empleen, ni por accidentes, desagrados ó imprevistos que les hubiese ocurrido.

10. En caso que la Municipalidad considerase necesario hacer alteracion ó aumento á la obra ó á lo proyectado, esto se abonará á la Empresa separadamente, con arreglo á los precios establecidos en el contrato que se celebre, y no teniéndolos en este, por la tasacion por peritos nombrados por las partes, con el carácter de árbitros arbitradores.

11. Se considerará obligacion de la Empresa el trabajo preparatorio de la nivelacion del terreno cuyo precio se arreglará por vara cúbica, siendo tambien de cuenta de ellos el acarreo de tierra y demás trabajos accesorios.—Por consiguiente, miéntras dicha nivelacion no este concluida á satisfaccion del Injeniero, la empresa no procederá á la ejecucion de las demás obras contratadas.

12. La union de las maderas en los galpones se hará por empatilladuras con cuñas, por medias maderas y escoplesduras empleando zunchos y pernos de fierro, siempre que sea necesario para dar á la obra perfecta solidéz, bajo la solidez del Injeniero y con sujecion á los planos aceptados.

13. Los techos serán de tejas del pais y las obligaciones de la empresa se determinarán por las instrucciones que al efecto presente el Injeniero.

14. Los edificios destinados para la administracion deben hacerse de material.

15. La Municipalidad previene que la responsabilidad exijida en el artículo segundo se refiere solamente al cumplimiento del contrato en lo relativo á la bondad del todo ó parte de la obra.

16.—La Municipalidad entregará cada tres meses para el pago de la obra, dos pesos por cada animal de los que se maten para el abasto, y uno por cada uno de los se estraigan en pié.